B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 20 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca una beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales. 11.113

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 29 de abril de 2004, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formativa del Profesorado, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas económicas dirigidas al personal docente de todos los niveles de enseñanzas a excepción de los universitarios para la realización de actividades de formación permanente. 11.113

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 23 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de ayudas y reconocimiento de Proyectos Escuela Espacio de Paz en los centros docentes concertados, con excepción de los Universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia, para los cursos escolares 2004-05/2005-06. 11.114

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de abril de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del contrato con referencia 400334. 11.114

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 27 de marzo de 2004, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se ratifica el nombramiento del Presidente del Consejo de la Juventud de Andalucía y de los miembros de su Comisión Permanente. 11.116

Miércoles, 12 de mayo de 2004 **Año XXVI** **Número 92**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 29 de abril de 2004, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita. 11.116

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 22 de abril de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002). 11.117

Orden de 22 de abril de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Actividad Física y del Deporte (A2027). 11.118

Resolución de 26 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 13 de abril de 2004, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por resolución que se cita y se les nombra funcionarios de carrera. 11.118

Resolución de 28 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Felicidad Majua Velázquez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala (Huelva), en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de La Puebla de Los Infantes (Sevilla). 11.120

Resolución de 28 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Joaquín Serrano Ortega Interventor del Ayuntamiento de Jaén, con carácter provisional. 11.121

Resolución de 28 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Gracia María Quero Martín Secretaria del Ayuntamiento de Berja (Almería) con carácter provisional. 11.121

Resolución de 28 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Pedro Moreno Albarracín, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Baeza (Jaén). 11.121

Resolución de 29 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a Angel Berrio Bolea, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Alfacar (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Pulianas (Granada), en Régimen de Acumulación. 11.122

Resolución de 30 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Manuel Fernando Martín Almansa Secretario del Ayuntamiento de Alora (Málaga) con carácter provisional. 11.122

Resolución de 30 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a don Rodrigo Ortega Montoro, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Trevélez (Granada). 11.123

Resolución de 30 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Gaspar Fructuoso Bokesa Boricó, Interventor del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Intervención en la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Axarquía (Málaga), en régimen de acumulación. 11.123

Resolución de 30 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Miguel Berbel García, Secretario del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría en la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Axarquía (Málaga), en régimen de acumulación. 11.123

Resolución de 30 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María Dolores Pacheco Alcántara, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Zagra (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga). 11.124

Resolución de 30 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña M.ª Dolores Muñoz Muñoz Secretaria General de la Diputación Provincial de Jaén, con carácter provisional. 11.124

Resolución de 30 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María Belén Olivares Flores, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cuevas del Campo (Granada) con carácter provisional. 11.125

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 22 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 11.125

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 25 de abril de 2004, por la que se nombra Jefe del Gabinete de la Consejera de Salud a don Enrique Cruz Giráldez. 11.125

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 23 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 11.126

Corrección de errores de la Resolución de 17 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 75, de 19.4.2004). 11.126

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 11.127

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 29 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 26 de abril de 2004, por la que se rectifica la de 12 de abril de 2004, que aprobaba y publicaba la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden que se cita. 11.127

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 22 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 11.128

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 21 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 11.129

Resolución de 26 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 11.129

Resolución de 4 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de las especialidades de Facultativos Especialistas de Area que se citan, y se anuncia la publicación de las mismas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud. 11.130

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de abril de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público dos contratos laborales fuera de convenio como Técnicos de Proyectos de I+D. 11.130

Resolución de 26 de abril de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocado por Resolución de 15 de enero de 2004. 11.133

Resolución de 26 de abril de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad por el sistema de promoción interna. 11.133

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo núm. 633/2004 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y se emplaza a los interesados en el mismo. 11.133

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 30 de abril de 2004, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo. 11.134

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 29 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se crea el puesto de Secretaría-Intervención en la Entidad Local Autónoma de Garcíez (Jaén). 11.134

CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 4 de mayo de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Automóviles Casado, SA, concesionaria del transporte interurbano de viajeros en la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 11.134

Orden de 6 de mayo de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Rober, SA, encargada del transporte urbano en la ciudad de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 11.135

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 24 de marzo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se dispone la publicación de la de 6 de marzo de 2000, por la que se reconoce a Alcorlen, SL, como entidad para la formación de instaladores y mantenedores de calefacción, aire acondicionado y agua caliente sanitaria, conforme a lo dispuesto en el vigente reglamento de instalaciones térmicas en los edificios y sus instrucciones técnicas complementarias (Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio). (**PP. 1103/2004**). 11.136

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 22 de abril de 2004, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se delegan competencias en materia de ayudas a determinadas superficies de frutos de cáscara y de algarrobas. 11.138

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 28 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 71/2004 interpuesto por don Antonio Varilla Moreda, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 11.139

Resolución de 4 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 565/2003, interpuesto por doña Mercedes Porras Carrasco, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 11.139

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1372/2003, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 11.139

Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 775/2003 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 11.140

Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1252/2003 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 11.140

Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1183/2003 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 11.140

Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1609/2003 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga. 11.140

Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 511/2004 Sección 2.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 11.140

Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 440/2004, Sección 2.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 11.141

Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 172/2004 Sección 2.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 11.141

Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 422/2004, Sección 2.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 11.141

Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 424/2004 Sección 2.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 11.141

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 26 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 84/04-S.3.ª, interpuesto por don Francisco Tarradas Rael, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 11.141

Resolución de 28 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 163/03, interpuesto por doña Begoña Roldos Caballero, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz. 11.142

Resolución de 28 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 3030/03-S.3.ª, interpuesto por doña Paula Conde Sánchez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 11.142

Resolución de 28 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 3031/03-S.3.ª, interpuesto por don Miguel Ibáñez Domínguez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 11.142

Resolución de 28 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 157/03, interpuesto por Arquesur Prefabricados, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. 11.142

Resolución de 23 de abril de 2004, de la Dirección General de Educación Ambiental, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de educación ambiental. 11.143

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

Edicto de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación núm. 290/2003. (**PD. 1493/2004**). 11.143

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 344/2003. 11.144

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 109/2001. (**PD. 1470/2004**). 11.144

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 53/2003. (**PD. 1492/2004**). 11.145

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE MALAGA

Edicto dimanante del juicio de cognición núm. 101/1997. 11.146

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 220/2002. (**PD. 1491/2004**). 11.146

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SIETE DE TORREMOLINOS

Edicto dimanante del procedimiento monitorio núm. 84/2002. (**PD. 1469/2004**). 11.147

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)

Edicto dimanante de procedimiento verbal núm. 402/2001. (**PD. 1472/2004**). 11.147

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

Edicto dimanante de los autos núm. 1401/2003. (**PD. 1475/2004**). 11.147

Edicto dimanante de los autos núm. 1403/2003. (**PD. 1474/2004**). 11.148

Edicto dimanante de los autos núm. 1402/2003. (**PD. 1473/2004**). 11.148

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. TRES DE OVIEDO

Edicto dimanante de los autos núm. 54/2004. 11.148

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (**PD. 1465/2004**). 11.149

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 4 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del expediente de servicios que se cita (Expte. AL.-SV. 18/04-31A). (**PD. 1471/2004**). 11.150

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 22 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de los contratos que se indican. 11.150

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 27 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (**PD. 1481/2004**). 11.152

Resolución de 27 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (**PD. 1480/2004**). 11.152

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. 11.153

Resolución de 29 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (**PD. 1494/2004**). 11.153

Resolución de 23 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. 11.154

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 4 de mayo de 2004, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, redacción del proyecto de urbanización de la zona Varadero del Puerto de Estepona, Málaga. (PD. 1495/2004). 11.154

ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES

Anuncio de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 1466/2004). 11.154

Anuncio de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 1467/2004). 11.155

5.2. Otros anuncios

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Anuncio sobre la exposición de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo que se cita, para el ingreso en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Diplomados, Especialidad Informática. 11.155

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 21 de abril de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 11.155

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos. 11.156

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos. 11.156

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas. 11.157

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Tributaria de Jerez, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 11.157

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por Comparecencia de Resolución de Fraccionamiento. 11.160

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 22 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de Información Pública en Expediente de Expropiación Forzosa. Obra Clave: 1-AA-1811-0.0-0.0-PC(SV). Actuación de Seguridad Vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-420, del p.k. 131,600 al p.k. 133,600. TCA núm. 42-A (Córdoba). 11.160

Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra 1-SE-1354-0.0-0.0.-PC. Actuación de mejora de seguridad vial y drenaje en la intersección de la carretera A-376 con la carretera CA-4404. Acceso a Puerto Serrano. 11.160

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 6 de mayo de 2004, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro. 11.161

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita. 11.161

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita. 11.161

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización empresarial que se cita. 11.161

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 8 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de concesión directa Alfredo núm. 6.634. (PP. 933/2004). 11.162

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 1348/2004). 11.162

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Autorización Administrativa previa, del proyecto general para la distribución de Gas Natural en el término municipal de Motril (Granada), por la empresa Megasa Meridional de Gas, SAU. (PP. 1270/2004). 11.162

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Autorización Administrativa previa, del proyecto general para la distribución de Gas Natural en el término municipal de Santa Fe (Granada), por la empresa Megasa Meridional de Gas, SAU. (PP. 1273/2004). 11.163

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Autorización Administrativa previa, del proyecto general para la distribución de Gas Natural en el término municipal de Alhendín (Granada), por la empresa Megasa Meridional de Gas, S.A.U. (PP. 1272/2004). 11.163

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa previa, del proyecto general para la distribución de Gas Natural en el término municipal de Ogíjares (Granada), por la empresa Megasa Meridional de Gas, SAU. (PP. 1271/2004). 11.164

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 11.164

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 23 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria. 11.164

Resolución de 22 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de iniciación recaído en el expediente núm. 50/04. 11.165

Resolución de 22 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de iniciación de suspensión de actividades recaída en el expediente núm. 52/04. 11.165

Resolución de 22 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador núm. 15/04. 11.165

Resolución de 23 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución de recurso de alzada recaída en el expediente sancionador núm. 143/01. 11.165

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se requiere a las empresas que se citan, para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos. 11.165

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 11.166

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 28 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las adoptadas por el Director General de Orientación Educativa y Solidaridad, en los recursos que se relacionan. 11.166

Resolución de 28 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las adoptadas por el Director General de Gestión de Recursos Humanos en los recursos que se relacionan. 11.167

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 29 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas peticiones individuales para el otorgamiento de las concesiones administrativas que se citan. (PD. 1464/2004). 11.167

Acuerdo de 28 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Campos Fajardo. 11.168

Acuerdo de 28 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Sebastián Herrera Infante. 11.168

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don José Luis Parreño Rodríguez, con DNI núm. 29.412.756-M, la Resolución que se cita. 11.168

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución 29 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 11.169

Resolución de 23 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 2004/41/0042 sobre protección de menores, por la que se declara la situación legal de desamparo del menor que se cita y se constituye su acogimiento familiar permanente. 11.169

Acuerdo de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 11.170

Acuerdo de 22 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 11.170

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Requerimiento de 21 de abril de 2004, dictada al Expte. de Adopción Nacional núm. 96/21/0009. 11.170

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Requerimiento de 21 de abril de 2004, dictada al Expte. de Adopción Nacional núm. F-10/90. 11.170

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 21 de abril de 2004, dictada al Expte. de Adopción Internacional núm. HU-0028/2001 AI. 11.171

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Requerimiento de 21 de abril de 2004, dictada al Expte. de Adopción Nacional núm. 99/21/00017. 11.171

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 15 de marzo de 2004, dictada en el expediente 95/41/0223 sobre protección de menores, por el que se inicia procedimiento de desamparo del menor que se relaciona. 11.171

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a trámite de puesta de manifiesto el expediente de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del yacimiento arqueológico de Villaricos, en Cuevas del Almanzora (Almería), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios, poseedores y titulares de otros derechos, así como a los que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar o bien se desconoce el domicilio. 11.171

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador HU/2004/241/GC/EP. 11.172

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución de expediente sancionador HU/2004/54/GC/EP. 11.172

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación de Inicio del deslinde parcial, Expte. D/03/04, del monte público Sierra Llana o Puerto Blanquillo código MA-10005-JA, relativo al tramo de perímetro exterior comprendido desde la unión de la Cañada de Piedra Blanca y el Arroyo del Pinar hasta el Surco del Diablo, a excepción de la Viña de Povea. 11.172

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio de deslinde parcial, Expte. D/03/04, del monte público Sierra Llana o Puerto Blanquillo Código MA-10005-JA relativo al tramo del perímetro exterior comprendido desde la unión de la Cañada de Piedra Blanca y el Arroyo del Pinar hasta el Surco del Diablo, a excepción de la Viña de Povea. 11.173

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de apeo del deslinde parcial, Expte. D/24/03, del monte Sierra Bermeja. Código MA-50016-CCAY. 11.173

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION

Anuncio de rectificación de la Oferta de Empleo Público del año 2001. (**PP. 1137/2004**). 11.173

AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA

Edicto de 18 de marzo de 2004, sobre información pública de expediente para la creación de una Entidad Local Autónoma. (**PP. 1051/2004**). 11.174

AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL

Anuncio de Oferta de Empleo Público. (**PP. 1248/2004**). 11.174

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL

Edicto de 13 de abril de 2004, sobre aprobación inicial de los proyectos de urbanización y reparcelación que se citan. (**PP. 1263/2004**). 11.174

AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

Anuncio de corrección de las bases que se citan. 11.174

ENDESA GAS TRANSPORTISTA, SL

Anuncio de licitación. (**PP. 1074/2004**). 11.175

FEDERACION DE COOPERATIVAS ANDALUZAS DE ENSEÑANZA

Anuncio de disolución. (**PP. 1342/2004**). 11.175

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 20 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca una beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

En virtud de lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, y en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 27 de agosto de 2003, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se delega en los titulares de las Delegaciones Provinciales la competencia para convocar anualmente y resolver una beca para la formación de personal técnico en materia de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convoca una beca para la formación de personal técnico en materia de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales para la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Sevilla.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras que figuran recogidas en el Anexo I de la Orden de 27 de agosto de 2003 de la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA número 183, de 23 de septiembre).

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en el Anexo II de la Orden de 27 de agosto de 2003 de la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA número 183, de 23 de septiembre).

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

Cuarto. Lugar.

La formación se desarrollará en las dependencias de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Sevilla.

Quinto. Actividades.

Todas las actividades se ejecutarán de acuerdo con el programa elaborado para el becario por el titular de la Secretaría General de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Sevilla, y bajo su supervisión, reflejando en un informe final la valoración de los resultados alcanzados. El Director de los trabajos será el Secretario de la Comisión de Selección.

Sexto. Selección de candidatos.

La selección de candidatos se realizará por una Comisión compuesta por:

Presidente: El Delegado Provincial de Turismo y Deporte de Sevilla.

Vocales:

El Secretario General de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Sevilla.

El Jefe del Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Sevilla.

El Jefe del Servicio de Deporte de la Delegación Provincial de Sevilla.

Secretario: Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el titular de la Asesoría Técnica de Legislación y Recursos de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Sevilla.

Sevilla, 20 de abril de 2004.- El Delegado Mariano Pérez de Ayala Conradi.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 29 de abril de 2004, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formativa del Profesorado, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas económicas dirigidas al personal docente de todos los niveles de enseñanzas a excepción de los universitarios para la realización de actividades de formación permanente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición final primera de la Orden de 16 de junio de 2003, por la que se establecen las bases para convocar ayudas económicas dirigidas al personal docente de todos los niveles de enseñanzas a excepción de los universitarios para la realización de actividades de formación permanente, la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

R E S U E L V E

Primero. Proceder a la convocatoria de las citadas ayudas para las actividades de formación realizadas durante el curso académico 2003-04.

Segundo. Para la presente convocatoria la cantidad total asignada asciende a 410.000 euros, distribuyéndose un 40% para la realización de actividades conducentes a la obtención de titulaciones universitarias y un 60% para otras actividades de formación.

Tercero. La concesión de las ayudas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias. En caso de agotarse dichas disponibilidades presupuestarias tendrán preferencia aquellos solicitantes a los que no les haya adjudicado ya otra ayuda en esta convocatoria.

Cuarto. El plazo establecido para la presentación de solicitudes es el comprendido entre el 15 de junio y el 31 de agosto de 2004, de acuerdo con el apartado 2 del artículo 8 de la citada Orden.

Quinto. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación ante la Excma.

Consejera de Educación de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de abril de 2004.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 23 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de ayudas y reconocimiento de Proyectos Escuela Espacio de Paz en los centros docentes concertados, con excepción de los Universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia, para los cursos escolares 2004-05/2005-06.

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de ayudas y reconocimiento de Proyectos «Escuela: Espacio de Paz» para centros docentes concertados, con la excepción de los Universitarios, regulada por la Orden de 10 de febrero de 2004 (BOJA núm. 47, de 9 de marzo de 2004) y Resolución de la Delegación Provincial de 15 de marzo de 2004 publicada en el BOJA núm. 67, de 6 de abril de 2004, quedando establecido como último día el 12 de mayo de 2004.

Málaga, 23 de abril de 2004.- El Delegado, José Nieto Martínez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 26 de abril de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del contrato con referencia 400334.

La Universidad de Almería convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del contrato con referencia 400334.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. Titulación requerida: Licenciados en Farmacia con expediente académico igual o superior a 2. Se valorará la experiencia en Síntesis Orgánica.

Dotación de las becas: La beca comprende una retribución mensual 1.250 euros brutos y un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de las becas: 6 meses (sin prórroga automática).

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de las materias que constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. No se valorará aquello que no esté debidamente justificado.

Las solicitudes, dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El director de la beca: Dr. don Ignacio Rodríguez García.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo II a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reuniesen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de esta beca.

Si se produjera la vacante o renuncia de una beca se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.
2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.
3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 26 de abril de 2004.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

BAREMO **ANEXO II**

1.	**Expediente académico**	**(1 - 4) x 7**
2.	**Becas**	**(0 - 0,6)**
2.1	Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2	Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3.	**Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)**	**(0 - 0,59)**
3.1	Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2	Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
4.	**Estancias de investigación en otros centros[1]**	**(0 - 0,6)**
4.1	En España	0,2 x mes
4.2	En el extranjero	0,3 x mes
5.	**Actividad investigadora**	**(0 - 4,2)**
5.1	Libros publicados[2] de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2	Libros publicados[2] de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3	Libros publicados[2] de carácter regional	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4	Capítulos de libros y artículos[2] de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.5	Capítulos de libros y artículos[2] de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6	Capítulos de libros y artículos[2] de carácter regional	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7	Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8	Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9	Actas de congresos regionales	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10	Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11	Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12	Comunicaciones a congresos regionales	hasta 0,04 puntos por cada uno
6.	**Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria**	**(0 - 6)**

[1] Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior

[2] Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 27 de marzo de 2004, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se ratifica el nombramiento del Presidente del Consejo de la Juventud de Andalucía y de los miembros de su Comisión Permanente.

H E C H O S

Primero. La Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, en su artículo 143, crea el Consejo de la Juventud de Andalucía, como órgano de participación, representación y consulta en el desarrollo de las políticas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Juventud, y lo adscribe al Instituto Andaluz de la Juventud.

Segundo. Con fecha 27 de marzo de 2004, en la ciudad de Córdoba, se celebra la XXXVII Asamblea General Extraordinaria del Consejo de la Juventud de Andalucía, en la que han sido elegidos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 151 y 152 de la Ley 18/2003, anteriormente citada, el Presidente del Consejo de la Juventud de Andalucía y los miembros de su Comisión Permanente.

Tercero. Con la misma fecha, por el Secretario del Consejo de la Juventud de Andalucía, se levanta Acta que contiene el acuerdo de la XXXVII Asamblea General Extraordinaria del Consejo de la Juventud de Andalucía, anteriormente señalado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 9.2.b) del Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se regula el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, corresponde al Director General del citado Organismo, entre otras competencias, la de adoptar las resoluciones precisas para el cumplimiento de las funciones encomendadas al mismo.

Segundo. El artículo 151.3 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, establece que «El nombramiento de los miembros de la Comisión Permanente será ratificado por Resolución del Instituto Andaluz de la Juventud que se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». Asimismo, el artículo 152.2 de la citada Ley afirma que «El nombramiento del Presidente será ratificado por Resolución del Instituto Andaluz de la Juventud que se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

En virtud de todo lo expuesto, vistos los preceptos citados anteriormente, el Acta de la XXXVII Asamblea General Extraordinaria del Consejo de la Juventud de Andalucía de fecha 27 de marzo de 2004 y demás normas de general aplicación

HE RESUELTO

Unico. Ratificar los nombramientos de los siguientes cargos del Consejo de la Juventud de Andalucía:

Consejo de la Juventud de Andalucía.
Presidente: Don José Luis Gil Salguero. Departamento de Juventud U.G.T.

Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de Andalucía.
Presidente, en calidad de Presidente del Consejo de la Juventud de Andalucía: Don José Luis Gil Salguero. Departamento de Juventud U.G.T.

Vicepresidentes:

- Don David Cedeño Cabañas. Colega-Entiendes.
- Don Francisco Mateos Márquez. Jóvenes Vecinos de Andalucía.

Vocales:

- Don Raúl Perales Pizarro. Juventudes Socialistas de Andalucía.
- Don Carlos Flores Martínez. Ediciones Veleta.
- Doña Sofía Chamorro Asencio. Juventudes Andalucistas

Sevilla, 27 de marzo de 2004.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 29 de abril de 2004, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de la Consejería de Gobernación de 18 de junio de 2001, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto, convocado por Resolución de esta Delegación del Gobierno de fecha 27 de febrero de 2004 (BOJA núm. 51, de 15 de marzo), al funcionario que se indica en el citado Anexo, el cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del mencionado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Granada o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su

domicilio el demandante, a elección de éste último, en el plazo de 2 meses contados igualmente a partir del día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que lo interponga ante cualquier otro órgano de dicha jurisdicción, que estime competente.

Granada, 29 de abril de 2004.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

A N E X O

DNI: 24.179.963.
Primer apellido: Caro.
Segundo apellido: Lasarte.
Nombre: Ildefonso.
Código puesto trabajo: 7802910.
Denominación puesto de trabajo: Coordinador Gestión Emergencias.
Centro de destino: Delegación del Gobierno en Granada.
Centro directivo: Delegación del Gobierno en Granada.
Consejería: Gobernación.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 22 de abril de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma, convocadas por Orden de 29 de mayo de 2003, (BOJA núm. 116, de 19 de junio) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 25 de mayo de 2004.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de abril de 2004

JESUS MARIA RODRIGUEZ ROMAN
Consejero de Justicia y Administración Pública,
en funciones

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2002-SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO,OPCIÓN INGENIERÍA AGRÓNOMA (A2002)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓD. SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER OCUPACIÓN	Nº ORDEN
28.534.851 30,3582	RODRIGUEZ AGRICULTURA Y PESCA	SIMÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO O.C.A.LOJA (GRANADA)	6805810	DIRECTOR GRANADA	DEFINITIVO	1
52.233.536 26,3827	ROSA AGRICULTURA Y PESCA	RODRIGUEZ D.G.FONDO AND.GART.AGR.	JUAN PEDRO DE LA D.G.FONDO AND.GART.AGR.	6785710	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	2
28.485.437 26,0987	ZORRERO AGRICULTURA Y PESCA	CAMAS D. G.FONDO AND.GR.AG.	PEDRO D. G.FONDO AND.GR.AG.	2967510	ASESOR TÉCNICO SEVILLA	DEFINITIVO	3
7.537.397 25,4564	RUIZ AGRICULTURA Y PESCA	INIESTA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL ANGEL C.CAPC./EXP.FORES.	299510	DIRECTOR CAZORLA (JAÉN)	DEFINITIVO	4
27.307.421 22,5480	FORASTERO AGRICULTURA Y PESCA	GARCIA DEL OLMO D.G. INDUS/PROM.AGROA.	MANUEL D.G. INDUS/PROM.AGROA.	2331310	ASESOR TÉCNICO-EVALUCIÓN SEVILLA	DEFINITIVO	5

ORDEN de 22 de abril de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Actividad Física y del Deporte (A2027).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Actividad Física y del Deporte, convocadas por Orden de 29 de mayo de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 111, de 12 de junio) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Actividad Física y del Deporte, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 25 de mayo de 2004.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de abril de 2004

JESUS MARIA RODRIGUEZ ROMAN
Consejero de Justicia y Administración Pública

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2002 - SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO,OPCIÓN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE (A.2027)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	PUESTO DE TRABAJO CÓD.SIRHUS	 LOCALIDAD	CARÁCTER D OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
23.796.404 113,7989	NOVA TURISMO Y DEPORTE	POZUELO D. G. ACTIV. Y PROM.DEPOT.	MARIA AUXILIADORA DE D. G. ACTIV. Y PROM.DEPOT.	6731010	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	1
28.928.110 106,0125	ROMERO TURISMO Y DEPORTE	RAMOS D. G. ACTIV. Y PROM.DEPOT.	MARIA JOSE D. G. ACTIV. Y PROM.DEPOT.	6731010	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	2
26.217.727 105,9542	FUENTE TURISMO Y DEPORTE	SANCHEZ D. G. ACTIV. Y PROM.DEPOT.	LORENZO JOSE DE LA D. G. ACTIV. Y PROM.DEPOT.	6731010	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	3
26.230.114 99,1153	SAEZ TURISMO Y DEPORTE	FERNÁNDEZ D. G. ACTIV. Y PROM.DEPOT.	MANUEL D. G. ACTIV. Y PROM.DEPOT.	6731010	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	4

RESOLUCION de 26 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 13 de abril de 2004, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por resolución que se cita y se les nombra funcionarios de carrera.

Mediante Orden de 13 de abril de 2004, la Secretaría de Estado de Justicia publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 24 de abril de 2002 y se les nombran funcionarios de carrera.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 83/1997, de 13 de marzo, el Decreto del Presidente 6/2000 de 28 de abril, del Decreto 121/2002, de 9 de abril, esta Secretaría General Técnica,

D I S P O N E

Dar publicidad a la Orden de 13 de abril de 2004, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y

se nombra funcionarios de carrera, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 26 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

A N E X O

ORDEN DE 13 DE ABRIL DE 2004, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO NACIONAL DE MEDICOS FORENSES, CONVOCADAS POR RESOLUCION DE 24 DE ABRIL DE 2002 Y SE LES NOMBRA FUNCIONARIOS DE CARRERA

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 24 de abril de 2002 (BOE de 17 de mayo), y acreditadas las condiciones y requisitos establecidos.

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, acuerda:

Primero. Nombrar funcionarios del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses (base 11 de la Resolución de convocatoria), a los aspirantes que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden ordenada por la puntuación media obtenida en la fase de oposición y la del curso teórico-práctico del Centro de Estudios Jurídicos, a efectos de su integración en el Escalafón.

Segundo. Aprobar la integración en los Subescalafones de los ámbitos territoriales de Cataluña, Galicia y Valencia de los aspirantes que figuran en el Anexo II, relación ordenada, dentro de éstos ámbitos, por la puntuación media obtenida en la fase de oposición y la del curso teórico-práctico del Centro de Estudios Jurídicos, más la nota obtenida en la prueba optativa de la lengua oficial, en su caso.

Tercero. Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante el Organo Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Orden.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA OPOSICIÓN, A EFECTOS DE SU INTEGRACIÓN EN AL ESCALAFÓN COMO FUNCIONARIOS DEL CUERPO NACIONAL DE MÉDICOS FORENSES.

CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 24 DE ABRIL DE 2002

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA FINAL
1	7241555M	MIGUEL ALAMBRA, LUCIANA	71,00
2	20809436W	LOPEZ ALEIXOS, Mª ANGELES	67,40
3	28963355F	IBÁÑEZ BERNALDEZ, MARIA	65,97
4	50858206P	ANDRES MORENO, NATALIE	60,10
5	18026461G	HEREDIA OLMOS, Mª SOLEDAD	60,00
6	25460985P	LOSTE RAMOS, ALICIA	59,25
7	40307329J	VALENTI FUSTE, INMACULADA	56,30
8	29091673P	MILLAN AGUILAR, Mª ELENA	56,00
9	25708455K	HERREROS RODRÍGUEZ, VICENTE	55,70
10	71340499L	VARELA GOMEZ, MARTA	55,00
11	30811078W	MARTINEZ MONTES, JUAN JESÚS	54,90
12	8850976R	CORDERO HERNÁNDEZ, ISABEL	52,50
13	20818899N	SANCHIS HERVAS, EVA MARIA	51,50
14	25043553A	MACHUCA VALLE, JOSE MARIA	51,33
15	44582929M	PALOMO GOMEZ, IRENE	51,00
16	38143747H	BONASTRE PAREDES, Mª VICTORIA	49,30
17	24351545L	LLOBELL AVELLANEDA, Mª JOSE	49,00
18	24849821T	ROMERO CONEJO, Mª ISABEL	48,00
19	17200920W	LAGUNA GALVE, CARLOS	46,80
20	45445890Y	MEDEROS REAL, NATALIA	46,20
21	4176010S	TAPIA CHINCHON, FCO. JAVIER	45,60
22	6564000F	MANRIQUE ARROYO, IGNACIO	45,33
23	52601491P	CABUS GRANGE, ROSA MARIA	45,00
24	8810642D	RAYA ISLA, ARCADIO	44,95
25	33841567B	LOPEZ GOMEZ, JUANA MARIA	44,90

ANEXO II

SUBESCALAFON DE AMBITO TERRITORIAL DE CATALUÑA

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA FINAL	IDIOMA	TOTAL
1	40307329J	VALENTI FUSTE, INMACULADA	56,30	4	60,30
2	25460985P	LOSTE RAMOS, ALICIA	59,25	-------	59,25
3	29091673P	MILLAN AGUILAR, Mª ELENA	56,00	-------	56,00
4	38143747H	BONASTRE PAREDES, Mª VICTORIA	49,30	4	53,30
5	52601491P	CABUS GRANGE, ROSA MARIA	45,00	4	49,00
6	17200920W	LAGUNA GALVE, CARLOS	46,80	2	48,80

SUBESCALAFON DE AMBITO TERRITORIAL DE GALICIA

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA FINAL	IDIOMA	TOTAL
1	71340499L	VARELA GOMEZ, MARTA	55,00	-------	55,00
2	33841567B	LOPEZ GOMEZ, JUANA MARIA	44,90	4	48,90

SUBESCALAFON DE AMBITO TERRITORIAL DE VALENCIA

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA FINAL	IDIOMA	TOTAL
1	20809436W	LOPEZ ALEIXOS, Mª ANGELES	67,40	6	73,40
2	20818899N	SANCHIS HERVAS, EVA MARIA	51,50	2	53,50
3	24351545L	LLOBELL AVELLANEDA, Mª JOSE	49,00	2	51,00

RESOLUCION de 28 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Felicidad Majua Velázquez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala (Huelva), en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de La Puebla de Los Infantes (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 23 de abril de 2004, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Felicidad Majua Velázquez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala (Huelva), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 20 de abril de 2004, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña Felicidad Majua Velázquez, con DNI 75.725.940, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 28 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Joaquín Serrano Ortega Interventor del Ayuntamiento de Jaén, con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José Joaquín Serrano Ortega, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 18 de febrero de 2004 (BOE núm. 59, de 9 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Joaquín Serrano Ortega, con DNI 75.014.062, como Interventor, con carácter provisional del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 28 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Gracia María Quero Martín Secretaria del Ayuntamiento de Berja (Almería) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Gracia María Quero Martín, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 25 de febrero de 2004 (BOJA núm. 61, de 11 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Berja (Almería), de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Gracia María Quero Martín, con DNI 53.705.403, como Secretaria, con carácter provisional del Ayuntamiento de Berja (Almería).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 28 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Pedro Moreno Albarracín, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Baeza (Jaén), a favor de don Pedro Moreno Albarracín para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de la citada Corporación con fecha 26 de abril de 2004 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Pedro Moreno Albarracín, con DNI 26.010.741, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Baeza (Jaén). El presente nombramiento de funcionario interino se autoriza hasta la cobertura del puesto de Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 29 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a Angel Berrio Bolea, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Alfacar (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Pulianas (Granada), en Régimen de Acumulación.

El Ayuntamiento de Pulianas (Granada), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma con fecha 16 de marzo de 2004, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención, a favor de don Angel Berrio Bolea, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Alfacar (Granada). El Ayuntamiento de Alfacar (Granada), no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Pulianas (Granada).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Pulianas (Granada), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Pulianas (Granada) a don Angel Berrio Bolea, con DNI 24.134.725, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Alfacar (Granada), durante el período de baja por enfermedad de don Francisco Ruiz Herrera, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Pulianas (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 30 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Manuel Fernando Martín Almansa Secretario del Ayuntamiento de Alora (Málaga) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Manuel Fernando Martín Almansa, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría, categoría de entrada, titular del puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Cartaya (Huelva), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Alora (Málaga), así como la conformidad de este Ayuntamiento manifestada mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de marzo de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Manuel Fernando Martín Almansa, con DNI 44.578.160, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Alora (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 30 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a don Rodrigo Ortega Montoro, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Trevélez (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Trevélez (Granada), por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento con carácter provisional realizado a favor de don Rodrigo Ortega Montoro, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento, mediante Resolución de 20 de abril de 2004 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de la Función Pública, a favor de don Rodrigo Ortega Montoro, con DNI 75.018.768, como Secretario-Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Trevélez (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 30 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Gaspar Fructuoso Bokesa Boricó, Interventor del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Intervención en la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Axarquía (Málaga), en régimen de acumulación.

La Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Axarquía (Málaga), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma con fecha 23 de abril de 2004, la autorización para la acumulación de las funciones de Intervención, a favor de don Gaspar Fructuoso Bokesa Boricó, Interventor del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga).

El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga), no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Intervención de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía (Málaga).

La petición formulada por la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Axarquía (Málaga), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 31.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Intervención de la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Axarquía (Málaga), a don Gaspar Fructuoso Bokesa Boricó, con DNI 00.404.337, Interventor del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 30 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Miguel Berbel García, Secretario del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría en la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Axarquía (Málaga), en régimen de acumulación.

La Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Axarquía (Málaga), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma con fecha 23 de abril de 2004, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría, a favor de don Miguel Berbel García, Secretario del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga).

El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga), no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía (Málaga).

La petición formulada por la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Axarquía (Málaga), para que se autorice

dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 31.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría de la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Axarquía (Málaga), a don Miguel Berbel García, con DNI 24.158.522, Secretario del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 30 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María Dolores Pacheco Alcántara, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Zagra (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga) mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de abril de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, de doña María Dolores Pacheco Alcántara, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Zagra (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de abril de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña María Dolores Pacheco Alcántara, con DNI 74.827.885, actual Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Zagra (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de ésta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 30 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña M.ª Dolores Muñoz Muñoz Secretaria General de la Diputación Provincial de Jaén, con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña M.ª Dolores Muñoz Muñoz, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría de entrada, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 8 de marzo de 2004 (BOE núm. 74, de 26 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría General de la Excma. Diputación Provincial de Jaén, así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Presidencia de fecha 22 de abril de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña M.ª Dolores Muñoz Muñoz, con DNI 26.030.164, como Secretaria General, con carácter provisional de la Excma. Diputación Provincial de Jaén.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras

RESOLUCION de 30 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María Belén Olivares Flores, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cuevas del Campo (Granada) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María Belén Olivares Flores, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 25 de febrero de 2004 (BOE núm. 61, de 11 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Cuevas del Campo (Granada), de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María Belén Olivares Flores, con DNI 52.518.642, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Cuevas del Campo (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 17 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 2, de 5.1.2004), al/la la funcionario/a que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Viceconsejero, P.S. (Orden de 25.3.2004), El Secretario General Técnico, J. Ignacio Serrano Aguilar.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

DNI: 50.421.738-B.
Primer apellido: Anguiano.
Segundo apellido: Pérez.
Nombre: Ana Isabel.
Código puesto de trabajo: 6803510.
Puesto T. adjudicado: Director OCA Valle del Guadiato.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Oficina Comarcal Agraria.
Provincia: Córdoba.
Localidad: Peñarroya-Pueblonuevo.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 25 de abril de 2004, por la que se nombra Jefe del Gabinete de la Consejera de Salud a don Enrique Cruz Giráldez.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 4.1.d) del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, de atribución de competencias de personal de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Nombrar a don Enrique Cruz Giráldez, como Jefe de Gabinete de la Consejera de Salud, con carácter eventual y con efectos desde el día 25 de abril de 2004.

Sevilla, 25 de abril de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 23 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 10 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 246, de 23 de diciembre) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de abril de 2004.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 45.069.023.
Primer apellido: Clavero.
Segundo apellido: Gomila.
Nombre: M.ª Isabel.
Código SIRHUS: 808210.
Denominación del puesto: Servicio Gestión Servicios Sociales.
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro de destino: Delegación Provincial.
Provincia: Cádiz.
Localidad: Cádiz.

CORRECCION de errores de la Resolución de 17 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 75, de 19.4.2004).

Advertido un error material en la Resolución de 17 de marzo de 2004 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

En el listado definitivo de adjudicatarios, página 9.424 donde dice:

25.716.892	**CASTILLO CAÑELLAS ELENA MERCEDES**	A.11	5,692
1615710	ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR		

Debe decir:

25.716.892	**CASTILLO CAÑELLAS ELENA MERCEDES**	A.20	5,692
1615710	ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR		

En el listado definitivo de adjudicatarios, página 9.425 donde dice:

24.881.722	**GARCIA MOLINA MARIA DEL CARMEN**	D.10	16,050
2993110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		

Debe decir:

24.881.722	**GARCIA MOLINA MARIA DEL CARMEN**	D.10	21,250
2993110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		

Málaga, 19 de abril de 2004

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación sita en Plaza Nueva núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar , además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

a) Títulos académicos.
b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
c) Años de servicio.
d) Grado personal consolidado.
e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

A N E X O

Consejería/Organismo: Gobernación.
Centro de destino: Viceconsejería.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Secretario/a Viceconsejero.
Código: 6867710.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupos: C-D.
Cuerpo: P-C1.
Area funcional: Administración Pública.
Nivel comp. destino: 18.
Complemento específico: XXXX-7.286,16 €.
Experiencia: Un año.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 29 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 26 de abril de 2004, por la que se rectifica la de 12 de abril de 2004, que aprobaba y publicaba la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden que se cita.

Mediante Orden de 26 de abril de 2004 se rectifica la de 12 de abril de 2004, que rectifica la de 12 de abril de 2004, que aprobaba y publicaba la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/1454/2003, de 27 de mayo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 83/1997, de 13 de marzo, el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, esta Secretaría General Técnica,

D I S P O N E

Dar publicidad a la Orden de 26 de abril de 2004, por la que se rectifica la de 12 de abril de 2004, que aprobaba y publicaba la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxi-

liares de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/1454/2003, de 27 de mayo, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 29 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

A N E X O

ORDEN DE 26 DE ABRIL DE 2004, POR LA QUE SE RECTIFICA LA DE 12 DE ABRIL DE 2004, QUE APROBABA Y PUBLICABA LA RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, TURNO PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADAS POR ORDEN JUS/1454/2003, DE 27 DE MAYO

Advertido error material en el Anexo de la Orden JUS/1067/2004, de 12 de abril, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 99, de fecha 23 de abril de 2004, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/1454/2003, de 27 de mayo, procede efectuar la oportuna rectificación:

Página 16.372, Anexo, Ambito Canarias donde dice: «Número 1, D.N.I. 9393297, López Marcos, José Antonio, Méritos, donde dice:»

2.4.1 Historial académico						2.4.2 Historial Profesional				2.4.3 Antigüedad		Total General
a) Dº	b) TS	c) GS	d) TM	e) Id	f) Taq	a) CF	b) CJ	c) Inf	d) Aux	a) Ag	b) Otros	16,04
				1,00		6,50	2,00	1,34		7	0,20	

Debe decir:

2.4.1 Historial académico						2.4.2 Historial Profesional				2.4.3 Antigüedad		Total General
a) Dº	b) TS	c) GS	d) TM	e) Id	f) Taq	a) CF	b) CJ	c) Inf	d) Aux	a) Ag	b) Otros	16,04
				1,00		6,50		1,34		7	0,20	

Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante el Organo Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. El plazo en ambos casos se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Viceconsejero, P.S. (Orden de 25.3.04), El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Centro directivo y localidad: I.F.A.P.A.-Huelva.
Código puesto de trabajo: 390510.
Denominación: Director-Centro de Investigación y Formación Pesquera y Agraria.
Número de plazas: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A.2.
Area funcional: Inv. Anal. Form. Agr. P.e.
Area relacional: Admón. Pesquera.
Nivel CD: 25.
Complemento específico: XXXX-, 9.901,56 €.
Expr.: 2.
Méritos específicos: Experiencias en desarrollo, experimentación y coordinación de actividades formativas y/o investigadoras, en los ámbitos pesquero-acuícola y agroalimentario.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 21 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital Universitario «Reina Sofía», en Córdoba.
Denominación del puesto: Director Médico.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.
Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 26 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio

de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 26 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital Infanta Elena, en Huelva.
Denominación del puesto: Director Gerente.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 4 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de las especialidades de Facultativos Especialistas de Area que se citan, y se anuncia la publicación de las mismas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en la Base 7.1.1 del Anexo I de la Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Area dependientes del Servicio Andaluz de Salud; iniciada, mediante Resolución de 20 de enero de 2004 (BOJA núm. 21, de 2 de febrero), la fase de provisión de las especialidades que se citan; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de las siguientes especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Area, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión:

- Alergología.
- Análisis Clínicos.
- Anatomía Patológica.
- Angiología y Cirugía Vascular.
- Aparato Digestivo.
- Cirugía Cardiovascular.
- Cirugía Plástica.
- Dermatología.
- Endocrinología y Nutrición.
- Hematología y Hemoterapia.
- Inmunología.
- Medicina Preventiva.
- Microbiología y Parasitología.
- Nefrología.
- Neurocirugía.
- Neurofisiología.
- Neurología.
- O.R.L.
- Oncología Médica.
- Oncología Radioterápica.
- Reumatología.
- Urología.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo, se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 4 de mayo de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de abril de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público dos contratos laborales fuera de convenio como Técnicos de Proyectos de I+D.

La Universidad de Almería convoca a concurso público dos contratos laborales fuera de convenio como Técnicos de Proyectos de I+D, al amparo de la subvención concedida por el Ministerio de Ciencia y Tecnología para la contratación de Personal de Apoyo por Centros de I+D en la modalidad de

Técnicos de Proyectos I+D convocadas por Orden de 23 de mayo de 2003.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar el contrato. El resto de requisitos se contempla en Anexo I.

Duración del contrato: 12 meses (con posibilidad de prórroga).

Dedicación: A tiempo completo.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

2. Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

3. Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado.)

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El responsable del proyecto.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo I a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal.

La Resolución provisional de los contratos se publicará en el citado tablón de anuncios y en la página web del Vicerrectorado de Investigación. Se abrirá un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la citada resolución, para presentar reclamaciones. Transcurridos éstos, se estudiarán las posibles reclamaciones y se elevará al Rector para su resolución definitiva.

La Resolución definitiva de los beneficiarios de los contratos se publicará en el tablón de anuncios y en la página web del Vicerrectorado de Investigación y se notificará de acuerdo con lo previsto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común.

Esta se dictará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el supuesto de no producirse la resolución en el plazo establecido, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reuniesen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de este contrato.

Si se produjera la vacante o renuncia del contrato se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Solicitudes.

Obligaciones del contratado:

1. La aceptación del contrato por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el responsable del proyecto, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del contratado solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada del contrato, previo informe del responsable del proyecto, así como informar de la renuncia del mismo.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación del contrato.

Almería, 29 de abril de 2004.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

Un contrato de técnico para el proyecto con referencia REN2002-04517-C02-01

Requisitos de los solicitantes: Licenciados en Ciencias Ambientales, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y Licenciados en Geología. Se requiere permiso de conducir Clase B. Se valorará la experiencia en: manejo de cromatógrafo iónico (Dionex DX 120), toma de muestras y datos en campo, volcado de datos de sistemas almacenadores de datos (Data Logger), manejo de sistemas de muestreo. Se valorarán los conocimientos de inglés.

Retribución mensual bruta: 771 €. A este importe se le adicionará la cuota patronal y los días por indemnización.

Responsable del proyecto: Dr. don Antonio Pulido Bosch.

Un contrato de técnico para el proyecto con referencia TIC2002-00228

Requisitos de los solicitantes: Ingenieros Técnicos de Informática de Sistemas. Se valorará: los estudios de segundo ciclo de Ingeniero en Informática; la experiencia en mantenimiento de sistemas informáticos (hardware y software); y los conocimientos de gestión de cluster de computadores bajo LINUX y técnicas de codificación audiovisual, y de inglés.

Retribución mensual bruta: 784 €. A este importe se le adicionará la cuota patronal y los días por indemnización.

Responsable del proyecto: Dra. doña Inmaculada García Fernández.

ANEXO II - BAREMO

1.	**Expediente académico**	**(1 - 4) x 7**
2.	**Becas**	**(0 - 0,6)**
2.1	Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2	Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3.	**Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables en un único programa)**	**(0 - 0,59)**
3.1	Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2	Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
4.	**Estancias de investigación en otros centros[1]**	**(0 - 0,6)**
4.1	En España	0,2 x mes
4.2	En el extranjero	0,3 x mes
5.	**Actividad investigadora**	**(0 - 4,2)**
5.1	Libros publicados[2] de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2	Libros publicados[2] de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3	Libros publicados[2] de carácter regional	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4	Capítulos de libros y artículos[2] de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.5	Capítulos de libros y artículos[2] de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6	Capítulos de libros y artículos[2] de carácter regional	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7	Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8	Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9	Actas de congresos regionales	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10	Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11	Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12	Comunicaciones a congresos regionales	hasta 0,04 puntos por cada uno
6.	**Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria**	**(0 - 6)**

[1] Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior

[2] Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos

RESOLUCION de 26 de abril de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocado por Resolución de 15 de enero de 2004.

Convocado por Resolución de fecha 15 de enero de 2004 («Boletín Oficial de la junta de Andalucía» de 12 de febrero) concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración, y de conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto:

Primero. Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en distinta localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero. Los destinos serán irrenunciables, y los traslados que se deriven de la presente Resolución tendrán la consideración de voluntarios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999 de RJPAC.

Cádiz, 26 de abril de 2004.- El Rector, por delegación de competencia, El Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras, Manuel Larrán Jorge.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Número de orden: 1.
Denominación: Gestor/a Servicio Asuntos Económicos.
Apellidos y nombre: García Sánchez, Miguel Angel.
Número Registro Personal: 0880720257 A7114.

Número de orden: 2.
Denominación: Gestor/a Campus de Puerto Real.
Apellidos y nombre: Heras Pedrosa, Concepción de las.
Número Registro Personal: 2484541024A 7096.

Número de orden: 3.
Denominación: Gestor/a Campus de Puerto Real.
Se declara desierto.

RESOLUCION de 26 de abril de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad por el sistema de promoción interna.

Con fecha 12 de agosto de 2003 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Resolución de 22 de julio de 2003, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocaba proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad por el sistema de promoción interna.

Una vez finalizado el proceso de celebración de los ejercicios, y aplicado lo establecido en la base 1.3 de la citada convocatoria en relación con la fase de concurso, y a la vista de la propuesta realizada por el Tribunal Calificador, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria, así como en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, resuelvo:

Artículo único. Declarar que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad por el sistema de promoción interna, los aspirantes que se citan en el anexo a esta Resolución.

Contra el acto del Tribunal Calificador por el que se publica la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante este Rectorado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 26 de abril de 2004.- El Rector, P.D., El Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras, Manuel Larrán Jorge.

ANEXO

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Nº ORDEN	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION TOTAL
1	31238428N	GALLARDO PLATA, CANDELARIA	21,635
2	31246151F	MORENO URBANO, MANUEL FRANCISCO	18,332

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo núm. 633/2004 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y se emplaza a los interesados en el mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por la Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada contra el Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía,

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas o jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto impugnado y a quienes tuvieran interés directo en

el mantenimiento del mismo, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de mayo de 2004.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de abril de 2004, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, y como consecuencia de las ofertas públicas de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo que se han realizado a través de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente se hace público el otorgamiento del distintivo oficial de empresas o entidades adheridas y la inclusión en el correspondiente censo, con los números de inscripción que se citan, a las siguientes:

733. Fuster Santolaya S.A.- 734. Ingeconser S.A.- 735. Marbella Luxury Houses S.L.- 736. Las Palmas de Papudo S.L.737. Joica 2000 S.L.- 738. Larem Inversiones S.L.- 739. Nuevo Tikal S.L.- 740. Promociones Vemeal S.L.-741. José Angel Cordón López.- 742. Arquitectura Torre de la Plata S.L.743. Nuevo San Bernardo S.A.- 744. Lomas Bellas S.L.- 745. Promociones Inmobiliarias y de Desarrollos S.L.- 746. Grupo Inmobiliario RA & BE S.L.- 747. Expansión Bética S.L.- 748. Fomento de la Edificación S.A.- 749. NO & DO Sevilla Inmobiliaria S.L.- 750. B.C.I. S.L.- 751. Fondak IV S.L.- 752. Antonio Castellano S.A.- 753. C.B. Castilla 110.- 754. Relatosor S.L.- 755. Betis 19 S.L.- 756. Sevilla y Navarro Promociones S.L.- 757. Atece Properties S.L.- 758. Casalbero Rehabilitaciones S.L.- 759. Casa Alta Rehabilitaciones S.L.- 760. API & CO Gestión Inmobiliaria S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 30 de abril de 2004.- La Presidenta, Catalina Monago Ramiro.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 29 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se crea el puesto de Secretaría-Intervención en la Entidad Local Autónoma de Garcíez (Jaén).

Vista la solicitud formulada por la Entidad Local Autónoma de Garcíez (Jaén), relativa a la creación en la plantilla de esta Entidad Local Autónoma de una plaza de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención, en base al Acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de la citada Entidad en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2004.

Tramitado expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 63.4 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, en el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 159 y 161.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en los artículos 2, 8 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Crear en la plantilla de la Entidad Local Autónoma de Garcíez (Jaén), el puesto de Secretaría de clase tercera para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ORDEN de 4 de mayo de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Automóviles Casado, SA, concesionaria del transporte interurbano de viajeros en la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Presidente del Comité de Empresa, ha sido convocada huelga con carácter indefinido a partir de las 00,00 horas del día 11 de mayo de 2004 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Automóviles Casado, S.A., con centros de trabajo en las localidades de Málaga, Antequera y Archidona de la provincia de Málaga.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales

de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Automóviles Casado, S.A., presta un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar la libre circulación de los ciudadanos dentro de la provincia de Málaga, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido servicio esencial, por ello la Administración se ve compelida a garantizar el mismo mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en el indicado ámbito territorial colisiona frontalmente con el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y Real Decreto 635/1984, de 26 de marzo, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N E M O S

Artículo 1. La situación de huelga convocada huelga con carácter indefinido a partir de las 00,00 horas del día 11 de mayo de 2004 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Automóviles Casado, S.A., concesionaria del transporte interurbano de viajeros con centros de trabajo en las localidades de Málaga, Antequera y Archidona en la provincia de Málaga, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga

A N E X O

- En aquellas líneas en las que haya servicios regulares de transportes alternativos, no procede establecer ningún servicio mínimo.
- En aquellas líneas en las que no haya dichos servicios regulares de transportes alternativos se establece como servicios mínimos una expedición diaria de ida y vuelta.
- En transportes urbanos de Antequera el 50%.

ORDEN de 6 de mayo de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Rober, SA, encargada del transporte urbano en la ciudad de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de los autobuses urbanos de Granada Rober, ha sido convocada huelga parcial desde las 6,00 horas a las 9,00 horas de los días 13, 14, 17, 20, 25, 28, 31 de mayo y 3 de junio de 2004 y huelga a jornada completa los días 10 y 11 de junio de 2004 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Transportes Rober, S.A., de Granada.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Transporte Rober, S.A., encargada del transporte urbano en la ciudad de Granada presta un servicio esencial en la misma, por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación en la indicada ciudad colisiona frontalmente con el derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N E M O S

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Transportes Rober, S.A., dedicada al transporte público en la provincia de Granada, desde las 6,00 horas a las 9,00 horas de los

días 13, 14, 17, 20, 25, 28, 31 de mayo y 3 de junio de 2004 y a jornada completa los días 10 y 11 de junio de 2004, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de mayo de 2004

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada.

A N E X O

- El 30% del número total de autobuses que prestan servicios habitualmente en un día laborable de 6,00 a 9,00 horas.
- El día 10 de junio, el 20% del número total de autobuses que prestan servicio habitualmente en festivos.
- El día 11 de junio, el 30% del número total de autobuses que prestan servicio habitualmente en un día laborable de 6,00 a 9,00. Para el resto del día, el 20%.

En los casos en que la aplicación de estos porcentajes resultara inferior a la unidad, se mantendrá ésta en todo caso, y si resultasen excesos de número enteros, se redondearan en la unidad superior.

- Una persona en Administración.
- Una persona en Talleres.

Corresponde a la Empresa, en coordinación con la Administración responsable y participación del Comité de Huelga, la facultad de designación de los trabajadores que deben efectuar los servicios mínimos esenciales.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 24 de marzo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se dispone la publicación de la de 6 de marzo de 2000, por la que se reconoce a Alcorlen, SL, como entidad para la formación de instaladores y mantenedores de calefacción, aire acondicionado y agua caliente sanitaria, conforme a lo dispuesto en el vigente reglamento de instalaciones térmicas en los edificios y sus instrucciones técnicas complementarias (Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio). (**PP. 1103/2004**).*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. A petición de la entidad Alcorlen, S.L., esta Dirección General dictó la Resolución de 6 de marzo de 2000, por la que se reconoce a la solicitante como entidad acreditada para la formación de instaladores y mantenedores de las instalaciones reguladas en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, siendo notificada la Resolución a la peticionaria.

Segundo. La citada Resolución fue remitida al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación.

Tercero. Por razones imputables a la entidad Alcorlen, S.L., la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia dictó una Resolución, de fecha 26 de enero de 2001, de caducidad de la solicitud de publicación de la Resolución de 6 de marzo de 2000, de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Cuarto. El 4 de diciembre de 2003, la entidad Alcorlen, S.L., manifiesta verbalmente ante esta Dirección General que no ha ejercido la actividad para la que fue autorizada y que tiene intención de ejercerla, previa la publicación de la Resolución de 6 de marzo de 2000, manifestación que se incorpora documentalmente al expediente mediante Diligencia de fecha 22 de marzo de 2004.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 6 de marzo de 2000, reconoce y autoriza a Alcorlen, S.L., a actuar como entidad de formación de instaladores y mantenedores en el ámbito del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

II. El reconocimiento e inscripción en el Registro correspondiente, produce sus efectos desde la fecha en que fueron dictados, esto es, desde el 6 de marzo de 2000, conforme establece el artículo 57.1 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

III. La citada Resolución de 6 de marzo de 2000, condiciona el inicio de las actividades formativas a la presentación por la entidad autorizada del proyecto de curso formativo que se prevea realizar y a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de esa Resolución de autorización.

IV. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para la tramitación del reconocimiento y autorización solicitados por Alcorlen, S.L., según dispone el Título I del Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 13.14, así como lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vistos los preceptos legales citados, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

R E S U E L V E

Primero. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de 6 de marzo de 2000, que se incluye como Anexo de esta Resolución, por la que se reconoce a Alcorlen, S.L., como entidad para la formación de instaladores y mantenedores de calefacción, aire acondicionado y agua caliente sanitaria, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio).

Segundo. Declarar la vigencia del plazo de cinco años de validez de la Resolución de 6 de marzo de 2000, cuyo cómputo se inició el 13 de marzo de 2000, fecha en la que se notificó a Alcorlen, S.L., la citada Resolución de 6 de marzo, según consta en el expediente.

Tercero. Se incorpora como Anexo de esta Resolución, formando parte de ella, una copia compulsada de la «Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de fecha 6 de marzo de 2000, por la que se reconoce y autoriza a la empresa Alcorlen, S.L., como entidad para la formación de instaladores y mantenedores de calefacción, aire acondicionado y agua caliente sanitaria, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios y sus instrucciones técnicas complementarias ITE (Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio)».

Cuarto. La presente Resolución, incluyendo el Anexo citado en el punto Tercero, será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se notificará al interesado, advirtiéndole que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de marzo de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

A N E X O

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS, DE FECHA 6.3.2000, POR LA QUE SE RECONOCE Y AUTORIZA A LA EMPRESA "ALCORLEN, S.L.", COMO ENTIDAD PARA LA FORMACION DE INSTALADORES Y MANTENEDORES DE CALEFACCION, AIRE ACONDICIONADO Y AGUA CALIENTE SANITARIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL VIGENTE REGLAMENTO DE INSTALACIONES TERMICAS EN LOS EDIFICIOS Y SUS INSTRUCCIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS ITE (REAL DECRETO 1751/1998, DE 31 DE JULIO)

ANTECEDENTES DE HECHO

La entidad solicitante "Alcorlen, S.L.", con CIF número B-41548090 y domicilio social en C/ Juan de la Cosa, s/n (Edificio Futuro II), 1.º B, C.P. 41013-Sevilla, representada por don Luis Casado López, con DNI núm. 27.812.349 en su calidad de Administrador único, según acredita en la Escritura de constitución de la sociedad formalizada el 23.1.96 ante el Notario de Sevilla, don Francisco Rosales de Salamanca, con el núm. 244 de su protocolo, presenta ante esta Dirección General con fecha 25.2.00 (R.E. núm. 8.700), escrito de solicitud para que se le reconozca y autorice como Entidad para la formación de Instaladores y Mantenedores de Calefacción, Aire Acondicionado y Agua Caliente Sanitaria, conforme a lo previsto en el vigente Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITE, aprobado por el Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio.

La solicitud y documentación aportada conforma el expediente identificado en esta Dirección General con el número E-TD.07/00, el cual es sometido a estudio y consideración por el Servicio de Energía conforme al procedimiento establecido en este Centro Directivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La solicitud y documentación aportada dan cumplimiento a lo indicado por esta Dirección General respecto a lo expresado en el artículo 15, apartado 5, del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, en el que se determina que los aspirantes al carné de instalador o mantenedor habrán de recibir y superar un Curso teórico-práctico impartido por entidad reconocida por el órgano territorial competente, relativo a conocimientos específicos señalados en la ITE 11.2.

El reconocimiento y autorización, así como la inscripción en el registro de estas entidades, no está regulado específicamente, si bien se mantiene para el mismo caso, el criterio establecido por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, contemplado en el anterior Reglamento de Instalaciones de Calefacción Climatización y A.C.S.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para otorgar el reconocimiento, la autorización y la inscripción registral solicitada, según dispone el Título I del Estatuto de Autonomía de Andalucía "Competencias de la Comunidad Autónoma", en su artículo 13.14, así como lo dispuesto en el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 316/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria.

Vistos los preceptos legales citados, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

R E S U E L V E

Primero. Otorgar a la empresa Alcorlen, S.L., con CIF número B-41548090, y domicilio social en C/ Juan de la Cosa, s/n, (Edificio Futuro II), 1.º B, C.P. 41013-Sevilla, el reconocimiento y la Autorización para actuar, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como Entidad para la formación de Instaladores y Mantenedores de Calefacción, Aire Acondicionado y Agua Caliente Sanitaria prevista en el vigente Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITE, aprobado por el Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio.

Segundo. Se inscribe con esta fecha a Alcorlen, S.L. en el Registro de Entidades Reconocidas y Autorizadas para ejercer tal actividad, que se lleva en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, con el número E.F. RITE-04/00.

Dicha inscripción tendrá validez por un período de cinco años, pudiendo ser renovada por igual período de tiempo, previa solicitud de la entidad, siempre que se justifique seguir manteniendo las condiciones y reunir los requisitos que dieron lugar a su reconocimiento, autorización e inscripción.

Tercero. La entidad Alcorlen, S.L., podrá iniciar sus actividades formativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, para lo cual, deberá poner en conocimiento de esta Dirección General, con suficiente antelación, la celebración del curso que en cada caso haya previsto desarrollar. Tal notificación se hará efectiva asimismo ante la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, la cual comprobará que se cumplen las condiciones exigidas para su celebración y coordinará debidamente las actuaciones que a ella correspondan, fijando las fechas para la celebración de los exámenes y pruebas de aptitud necesarias para la expedición de los correspondientes títulos o Carnés de Instalador.

Cuarto. Alcorlen, S.L., deberá notificar a esta Dirección General, en el plazo de diez días hábiles, cualquier modificación que se prevea realizar o haya tenido lugar en su estructura organizativa, Director Técnico, cuadro de profesores, medios disponibles, etc. según los datos y relación contenida en la documentación aportada al expediente E-TD07/00 sobre el que se produce esta resolución.

Quinto. Alcorlen, S.L., deberá remitir a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, dentro del primer trimestre de cada año, una memoria-resumen de las actividades desarrolladas en el ejercicio anterior, en la que deberán figurar, como mínimo, los siguientes datos:

- Número de cursos de cada tipo impartidos en dicho período.
- Número de asistentes en cada curso celebrado.
- Número de alumnos que han superado las pruebas de aptitud.
- Número de alumnos que han obtenido el Carné solicitado.
- Modificaciones que haya sufrido la estructura de la entidad.
- Programa de actuaciones para el ejercicio anual siguiente.
- Actualización, en su caso, de las tarifas y precios aplicables.
- Incidencias y observaciones dignas de mención.

Sexto. La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Lo que se notificará al interesado, advirtiendo que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sevilla, 6 de marzo de 2000, El Director General de Industria, Energía y Minas, Fdo.: Francisco Mencía Morales.»

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se delegan competencias en materia de ayudas a determinadas superficies de frutos de cáscara y de algarrobas.

El Reglamento (CE) 1258/1999 del Consejo, de 17 de mayo, sobre financiación de la Política Agrícola Común, que viene a sustituir al Reglamento (CEE) 729/70, prevé en su artículo 4.4 que, «únicamente podrán ser objeto de financiación comunitaria los gastos efectuados por los organismos pagadores autorizados». Dicho Reglamento del Consejo así como el Reglamento (CE) 1663/95 de la Comisión, de 7 de julio, que estableció las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) 729/70 del Consejo, en lo que concierne al procedimiento de liquidación de cuentas de la sección Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA, en adelante), prevén una serie de requisitos que deben cumplir los organismos pagadores.

En nuestra Comunidad Autónoma se creó mediante el Decreto 332/1996, de 9 de julio, el Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA, en adelante), designándole como el Organismo Pagador de los gastos correspondientes a la Política Agrícola Común en Andalucía. Dicho Decreto establece que el FAGA ejercerá las funciones de autorización, ejecución y contabilidad de los pagos relacionados con los gastos de la sección de Garantía del FEOGA.

Por su parte el Decreto 141/1997, de 20 de mayo, por el que se atribuyen competencias en materia de subvenciones financiadas por el FAGA y en materia sancionadora a determinados órganos de la Consejería, atribuyó la competencia para la resolución de los expedientes de subvenciones financiadas, total o parcialmente, por el citado Fondo al Director General de Información y Gestión de Ayudas como Director del FAGA, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 332/1996, antes citado. Tras la modificación del diseño de la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, operada por el Decreto 178/2000, de 23 de mayo, la mencionada atribución debe entenderse hecha al Director General del FAGA.

El Reglamento (CE) núm. 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003 (DOCE de 21 de octubre de 2003) por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CEE) núm. 2019/93, (CE) núm. 1452/2001, (CE) núm. 1453/2001, (CE) núm. 1454/2001, (CE) núm. 1868/94, (CE) núm. 1251/1999, (CE) núm. 1254/1999, (CE) núm. 1673/2000, (CEE) núm. 2358/71 y (CE) núm. 2529/2001, regula la ayuda por superficie a los frutos de cáscara, entre los que comprende en su artículo 83 las almendras, las avellanas, las nueces, los pistachos y las algarrobas. Mediante el Reglamento (CE) núm. 2237/2003 de la Comisión, de 23 de diciembre de 2003 (DOCE de 24 de diciembre de 2003) se establecen normas detalladas de aplicación de determinados regímenes de ayuda previstos en el Título IV del Reglamento (CE) núm. 1782/2003 del Consejo.

Por su parte, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha establecido las bases reguladoras para la concesión de las ayudas por superficie, para el año 2004, a plantaciones de almendro, avellano, nogal, pistacho y algarrobo, en aplicación de la reglamentación anteriormente citada, mediante la Orden APA/717/2004, de 17 de marzo (BOE de 19 de marzo de 2004).

Ante el volumen y especificidad de las mencionadas ayudas y en aras de la agilidad administrativa, en cuanto a la tramitación y resolución de los expedientes y habida cuenta de la atribución de funciones efectuada por el Decreto 178/2000, de 23 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, se considera oportuno proceder a la delegación de las facultades de resolución de los expedientes de las ayudas a determinadas superficies de frutos de cáscara y de algarrobas.

Por todo ello, y en base al artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Se delega en el Director General de la Producción Agraria la competencia para resolver sobre las solicitudes de ayudas a determinadas superficies de frutos de cáscara y de algarrobas, financiadas con cargo a la sección Garantía del FEOGA.

Segundo. Con el objeto de coordinar las actuaciones para una eficiente gestión de las citadas ayudas y articular el ejercicio de las competencias de resolución y correlativo pago, así como para especificar las exigencias procedimentales contempladas en el Reglamento (CE) 1663/95 de la Comisión, de 7 de julio, se podrán dictar las correspondientes instrucciones mediante las resoluciones conjuntas que se estimen pertinentes.

Tercero. En los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia, con mención de la fecha de esta Resolución y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La presente Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por aplicación del artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el mismo.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 71/2004 interpuesto por don Antonio Varilla Moreda, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se emplace a los posibles interesados en el recurso P.A. núm. 71/2004 interpuesto don Antonio Varilla Moreda contra la Resolución de fecha 1 de enero de 2003 de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud por la que se pretende la aplicación de la Orden de 7.6.02 por la que se aprueba la actualización del Mapa Sanitario de Atención Primaria de Salud de Andalucía del Servicio Andaluz de Salud.

Por dicho Organo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 13 de mayo de 2004, a las 13,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 71/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 28 de abril de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 4 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 565/2003, interpuesto por doña Mercedes Porras Carrasco, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se emplace a los posibles interesados en el recurso P.A. núm. 565/2003 interpuesto doña Mercedes Porras Carrasco contra la Resolución de fecha 1 de diciembre de 2002 de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud por la que se pretende la aplicación de la Orden de 7.6.02 por la que se aprueba la actualización del Mapa Sanitario de Atención Primaria de Salud de Andalucía del Servicio Andaluz de Salud.

Por dicho Organo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 11 de mayo de 2004, a las 11,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 565/03.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 4 de mayo de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1372/2003, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián. Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por doña Angustias Clarines Chacón González recurso contencioso-administrativo núm. 1372/2003 Sección 3.ª contra la Resolución de 21 de octubre de 2003 por la que se desestima el recurso administrativo formulado por la recurrente contra la Orden de 10 julio de 2003, por la que se hace pública la lista de aspirantes seleccionados/as en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si

lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 775/2003 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada (C.E.C.E. Andalucía) recurso contencioso-administrativo núm. 775/2003 Sección 3.ª contra la Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se convocan ayudas para la realización de visitas de estudio para responsables y especialistas en materia educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del programa Arión de la Unión Europea del curso 2003/2004 (Programa Sócrates).

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1252/2003 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián. Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por doña María del Mar Salas Ruiz recurso contencioso-administrativo núm. 1252/2003 Sección 3.ª contra el acto presunto de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por el que se entiende desestimado el recurso de reposición de fecha 5 de agosto de 2003 formulado contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se hacía pública la lista de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 17 de marzo de 2003.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1183/2003 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por don Miguel A. Fiñana Moraga recurso contencioso-administrativo núm. 1183/2003 Sección 3.ª contra la Resolución de 7 de abril de 2003 por la que se desestima el recurso de alzada formulado por el recurrente contra las pruebas celebradas en el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden de 25 de marzo de 2002, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los/las funcionarios/as de los mencionados Cuerpos.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1609/2003 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga sito en C/ Tomás de Heredia, 26, se ha interpuesto por don Alfonso Curras Baeza recurso contencioso-administrativo núm. 1609/2003 contra la Resolución de 11 de abril de 2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente para el curso académico 2003-2004.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 511/2004 Sección 2.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por doña Inmaculada Calvo González recurso contencioso-administrativo núm. 511/2004 Sección 2.ª contra la Resolución de 6 de febrero de 2004 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se excluye del procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 17 de marzo de 2003.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 440/2004, Sección 2.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por doña Laura Tirado Hospital recurso contencioso-administrativo núm. 440/2004 Sección 2.ª contra la Orden de 17 de marzo de 2003 por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de Maestros.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 172/2004 Sección 2.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por doña Paola de la Marta Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. 172/2004 Sección 3.ª contra la Orden de 16 de julio de 2003, por la que se hacen públicos los listados de aspirantes seleccionados/as en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se les nombra funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 422/2004, Sección 2.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por Federación Educación y Gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía recurso contencioso-administrativo núm. 422/2004 Sección 2.ª contra la Orden de 23 de diciembre de 2003, por la que se regula la convocatoria de selección de Proyectos Educativos de Centro para la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la práctica docente.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 424/2004 Sección 2.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por Educación y Gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía recurso contencioso-administrativo núm. 424/2004 Sección 2.ª contra la Orden de 10 de diciembre de 2003, por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos, para el curso académico 2004/2005.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 26 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 84/04-S.3.ª, interpuesto por don Francisco Tarradas Rael, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco Tarradas Rael, recurso núm. 84/04-S.3.ª, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 31.1.02, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Soriana», en el término municipal de Córdoba (VP 354/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 84/04-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 28 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 163/03, interpuesto por doña Begoña Roldos Caballero, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz, se ha interpuesto por doña Begoña Roldos Caballero, recurso núm. 163/03, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 21.2.02 aprobatoria del deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda del Camino Viejo de Paterna», en su tramo 1.º, en el término municipal de Puerto Real (Cádiz), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 163/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 28 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 3030/03-S.3.ª, interpuesto por doña Paula Conde Sánchez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Paula Conde Sánchez, recurso núm. 3030/03-S.3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 25.11.02 por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de los Llanos de Aron», tramo primero, en el término municipal de La Guardia de Jaén (Jaén), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3030/03-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 28 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 3031/03-S.3.ª, interpuesto por don Miguel Ibáñez Domínguez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por don Miguel Ibáñez Domínguez, recurso núm. 3031/03-S.3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 25.11.02 por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de los Llanos de Arón», tramo primero, en el término municipal de La Guardia de Jaén (Jaén), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3031/03-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 28 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 157/03, interpuesto por Arquesur Prefabricados, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz, se ha interpuesto por Arquesur Prefabricados, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 157/03, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 21 de abril de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 14 de enero de 2003, recaída en el expediente CA/2002/209/G.C./PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 157/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 23 de abril de 2004, de la Dirección General de Educación Ambiental, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de educación ambiental.

Examinadas las solicitudes al amparo de la Orden de 21 de junio de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de educación ambiental, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 22 de abril de 2004, de la Dirección General de Educación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, en la que se relacionan los peticionarios de subvenciones de Educación Ambiental, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, sitos en la Avda. Manuel Siurot núm. 50, 41071, de Sevilla, así como en los tablones de anuncio de las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 2004.- El Director General, Angel Ramírez Troyano.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

*EDICTO de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación núm. 290/2003. (**PD. 1493/2004**).*

N.I.G.: 2906737C20030000882.
Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil (N) 290/2003.
Asunto: 400293/2003.
Autos de: Menor Cuantía 599/1992.
Juzgado de origen: Juzg. de 1.ª Instancia 7 de Málaga.
Negociado: B.

Apelante: Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
Procurador: Vellibre Vargas, Vicente.
Abogado: Palma Suárez, Juan Manuel.
Apelados: Aliana Daniela Cheron Francois, Bernardo Gaspar Cheron Francois, Antonio Tomé Martínez, José González Velasco, Juan A. Gálvez Aguilera, Juan Sánchez Gómez, Lázaro Becerra Benítez (rebelde), Pedro Bernal Delgado, Ana María Herrera-Luque Serrano, Antonio Ruiz Cerezo (rebelde), Cristóbal Becerra Cruz (rebelde), Lázaro Becerra Cantero (rebelde), Francisca Cruz Cruz (rebelde), Josefa Becerra Gómez (rebelde), Manuela Martín Díaz (rebelde), Josefa Luque Navas (rebelde), María Sánchez Marín (rebelde), Juan Sánchez Marín (rebelde), José Sánchez Marín (rebelde), María Aguilera Ruiz (rebelde), Antonia Becerra Benítez (rebelde), María Becerra Benítez (rebelde), Josefa Becerra Benítez (rebelde), herederos de Antonio Martín Garrido (rebeldes), herederos de Juan Gálvez Dueñas (rebeldes), herederos de Diego Herrera Serrano (rebeldes), herederos de Mateo González Velasco (rebeldes) y herederos de Antonio Becerra Cantero (rebeldes).
Procurador: Javier Bueno Guezala, Bueno Guezala Javier, Vázquez Guerrero Andrés.
Abogado:

E D I C T O

El Ilmo. Sr. don Manuel Torres Vela, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, hace saber:

Que en esta Sala que presido se sigue rollo de apelación civil núm. 290/03, dimanante del juicio de menor cuantía núm. 599/92 del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Málaga, en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 855

En la ciudad de Málaga a treinta y uno de octubre de dos mil tres.

Visto, por la Sección 4.º de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Menor Cuantía seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre que en la instancia fuera parte demandada y comparece en esta alzada representado por el Procurador don Vellebre Vargas, Vicente y defendido por el Letrado don Palma Suárez, Juan Manuel. Es parte recurrida Aliana Daniela Cheron Francois, Bernardo Gaspar Cheron Francois, Antonio Tomé Martínez, José González Velasco, Juan A. Gálvez Aguilera, Juan Sánchez Gómez, Lázaro Becerra Benítez (rebelde), Pedro Bernal Delgado, Ana María Herrera-Luque Serrano, Antonio Ruiz Cerezo (rebelde), Cristóbal Becerra Cruz (rebelde), Lázaro Becerra Cantero (rebelde), Francisca Cruz Cruz (rebelde), Josefa Becerra Gómez (rebelde), Manuela Martín Díaz (rebelde), Josefa Luque Navas (rebelde), María Sánchez Marín (rebelde), Juan Sánchez Marín (rebelde), José Sánchez Marín (rebelde), María Aguilera Ruiz (rebelde), Antonia Becerra Benítez (rebelde), María Becerra Benítez (rebelde), Josefa Becerra Benítez (rebelde), herederos de Antonio Martín Garrido (rebeldes), herederos de Juan Gálvez Dueñas (rebeldes), herederos de Diego Herrera Serrano (rebeldes), herederos de Mateo González Velasco (rebelde) y herederos de Antonio Becerra Cantero (rebeldes) que están representados por los Procuradores don Javier Bueno Guezala y Vázquez Guerrero, Andrés, y defendidos por el Letrado don Cheron Francois, que en la instancia ha litigado como parte demandante, los dos primeros, y demandada, los restantes.

F A L L A M O S

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador Dr. Vellibre Vargas, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torres contra la sentencia dictada en fecha 13 de julio de 2000 por el JPI núm. 7 de Málaga, en los autos de juicio de menor cuantía núm. 599/92 de los que trae causa el presente rollo, debemos resolver y resolvemos:

1.º Confirmar íntegramente la sentencia apelada.
2.º Imponer las costas de esta alzada a la parte apelante.

Igualmente, esta Sala dictó auto en fecha 26 de noviembre de 2003, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: que procede la aclaración del Antecedente de hecho de la sentencia recaída en virtud de recurso de apelación civil, rollo núm. 290/03 interesada por la representación procesal de doña Aliana Daniela Cheron Francois y Bernardo Gaspar Cheron Francois, en el sentido de hacer constar que la sentencia de instancia dictada el día 13 de julio de 2000 fue rectificada por auto de fecha 25 de enero de 2001, y que el nombre del Letrado de los apelados-actores principales es Bernardo Gaspar. No procediendo la aclaración solicitada por el Procurador de los Tribunales Sr. Vicente Vellibre Vargas, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los apelados rebeldes herederos de Juan Gálvez Dueñas, herederos de Antonio Martín Garrido, herederos de Diego Herrera Serrano, herederos de Mateo González Velasco, y herederos de Antonio Becerra Cantero, herederos de Juan Sánchez Gómez, herederos de doña Francisca Cruz Cruz, herederos de doña Josefa Becerra Gómez, herederos de don José Sánchez Marín y herederos de don Lázaro Becerra Benítez, así como a la apelada rebelde Antonia Becerra Benítez, expido el presente en Málaga a 30 de marzo de 2004.- El Presidente, La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 344/2003.

NIG: 2906942C20035000294.
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 344/2003. Negociado: MT.
De: Doña Felícitas Hernández Sastre.
Procuradora: Sra. Mónica Calvellido Sánchez.
Letrada: Sra. Lourdes Hijano Utrera.
Contra: Don Pedro Cerdán Martínez.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 344/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella (Antiguo Mixto núm. Siete) a instancia de Felícitas Hernández Sastre contra Pedro Cerdán Martínez sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA (NUM. 25/04)

En la ciudad de Marbella, a 26 de enero de 2004.

Vistos por don Juan Carlos Hernández Oliveros, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de esta población y su partido, los presentes Autos de Juicio de Divorcio Contencioso, número 344/03, en los que han sido partes, como demandante doña Felícitas Hernández Sastre, representada por la Procuradora doña Mónica Calvellido Sánchez, asistida de la Letrada doña Lourdes Hijano Utrera, y como demandado don Pedro Cerdán Martínez, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, sin intervención del Ministerio Fiscal, se resuelve lo siguiente.

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora doña Mónica Calvellido Sánchez, en nombre y representación de doña Felícitas Hernández Sánchez, contra don Pedro Cerdán Martínez, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio existente entre los citados litigantes, sin imponer las costas del presente procedimiento a ninguna de las partes, y con establecimiento de las siguientes medidas:

1. Por ministerio de la Ley los cónyuges podrán vivir separados, pudiendo cada uno de ellos fijar su domicilio donde tenga por conveniente, quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro, así como la posibilidad de vincular bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

2. Se decreta igualmente la disolución de la sociedad legal de gananciales, dejando su liquidación para el período de ejecución de sentencia, en caso de que se haya ya producido con anterioridad al presente litigio dicha liquidación.

No procede hacer especial condena de las costas procesales una vez firme certificación de la presente resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la instancia, la pronuncio, mando y firmo la presente resolución comuníquese a los Registros Civiles correspondientes, librándose los oportunos despachos.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Pedro Cerdán Martínez en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Marbella a veintisiete de abril de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 109/2001. (**PD. 1470/2004**).*

NIG: 2906742C20010002855.
Procedimiento: Proced.Ordinario (N) 109/2001. Negociado:
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Vox Turística, S.L.
Procurador: Sr. Carlos García Lahesa.
Letrado: Sr. Domínguez Picón, Miguel.
Contra: Saneamientos Porras, S.L., y Antonio Soriano Vilalta.
Procuradora: Sra. González Pérez, Carmen.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced.Ordinario (N) 109/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Málaga a instancia de Vox Turística, S.L., contra Saneamientos Porras, S.L., y Antonio Soriano Vilalta sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Málaga a dieciocho de septiembre de dos mil dos. Don Juan Francisco Guerra Mora, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Diez de esta Ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario tramitados en este Juzgado bajo el número 109/01, a instancias de la mercantil Vox Turística, S.L., representada por el Procurador don Carlos García Lahesa, contra don Antonio Soriano Villalba y contra la mercantil Saneamientos Porras, S.L., representado el primero por la Procuradora M.ª del Carmen González Pérez y el segundo en situación procesal de rebeldía sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el Procurador don Carlos García Lahesa en representación de la mercatil Vox Turística, S.L., contra Saneamientos Porras, S.L., condenando a Saneamientos Porras, S.L., a que abone al actor la cantidad de 70.992,51 € (11.812.159 pesetas) con sus intereses legales. Todo ello a la vez que se impone a Saneamientos Porras, S.L., el pago de las costas causadas en el presente procedimiento, excepto las generadas por la intervención de don Antonio Soriano Villalba al ser desestimada la acción planteada contra el mismo.

Modo de impugnación. Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por este sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Así como a la aclaración de la Sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

PARTE DISPOSITIVA

Decido salvar errores de transcripción, quedando redactada la resolución referida en la forma expuesta en el razonamiento jurídico anterior. Haciendo constar expresamente que don Antonio Soriano tiene como segundo apellido Vilalta, así como que:

1. Cuando en el fundamento jurídico primero se dice «estando la obra seca», debe entenderse «no estando la obra seca».

2. Conforme al fundamento octavo las costas generadas por la actuación de don Antonio Soriano Vilalta serán a cargo de la actora.

3. La referencia realizada en el fundamento jurídico cuarto a la acreditada relación entre Vox Turística, S.L., y don Antonio Soriano Villalta debe entenderse referida de la primera con Saneamientos Porras, S.L.

Esta resolución forma parte de la Sentencia de fecha 18 de septiembre de 2002, contándose el plazo para recurrir la misma desde la notificación de este auto.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Saneamientos Porras, S.L., extiendo y firmo la presente en Málaga, a veintisiete de marzo de dos mil tres.- El/La Secretario.

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 53/2003. (**PD. 1492/2004**).*

NIG: 2906742C20030000988.
Procedimiento: J. Verbal (N) 53/2003. Negociado: F.
Sobre: (LAU).
De: Doña María del Carmen Mostazo Caro.
Procurador: Sr. Javier Bueno Guezala.
Letrado: Sr. Rubio Quesada, José Ignacio.
Contra: Doña Josefa Rueda Cabello.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 53/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga a instancia de María del Carmen Mostazo Caro contra Josefa Rueda Cabello sobre (LAU), se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

E N C A B E Z A M I E N T O

Vistos ante el Tribunal integrado por el Ilmo. Sr. Magistrado don José Antonio Ruiz Ortuño, Juez de Primera Instancia núm. Diez de Málaga y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Verbal Civil sobre desahucio por falta de pago de las rentas y reclamación de cantidad derivada de las rentas impagadas, seguidos a instancia del Procurador don Javier Bueno Guezala dirigido por el Letrado Sr. Rubio Quesada, como demandante, contra doña Josefa Rueda Cabello como demandada, declarada procesalmente en rebeldía, ha recaído en ellos la presente resolución en base a cuanto sigue.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador actor en la representación dicha, declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda reseñada en el Antecedente Primero de esta resolución, por falta de pago de las rentas y cantidades asimiladas; condenando a la demandada doña Josefa Rueda Cabello a dejar la finca arrendada libre y expedita a favor de su propietaria bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciera de forma voluntaria. Y que, igualmente, condeno a la misma, a que abone a doña María del Carmen Mostazo Caro la cantidad total de 827,20 euros, más las rentas devengadas desde el mes de febrero de 2003 inclusive hasta el momento en que la actora recupere la posesión de la vivienda, a liquidar en período de ejecución de sentencia; más los intereses legales de 827,20 euros, incrementados en dos puntos desde la fecha de esta resolución, calculados desde el momento de presentación de la demanda y hasta el total pago de dicha cantidad. Condenándole también al pago de las costas causadas en este juicio.

Notifíquese la presente Sentencia a todas las partes haciéndoles saber, que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las formalidades y requisitos establecidos en los arts. 457 y ss. de la misma; debiendo

acreditar el apelante en el momento de preparar el recurso, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas, sin cuyo requisito no se admitirá el recurso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 449.1 de la referida Ley rituaria.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos principales, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Josefa Rueda Cabello, extiendo y firmo la presente en Málaga a veintiuno de abril de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE MALAGA

EDICTO dimanante del juicio de cognición núm. 101/1997.

NIG: 2906742C1997C000131.
Procedimiento: Otros 101/1997. Negociado: JA.
Sobre: Tercería de dominio.
De: Don Antonio Sánchez Cabello.
Procurador: Sr. Javier Bueno Guezala.
Contra: Tesorería General de la Seguridad Social y Carinvest, S.A.
Letrado: Sr. Marqués Falgueras, Miguel.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de Cognición núm. 101/1997 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga a instancia de Antonio Sánchez Cabello contra Tesorería General de la Seguridad Social y Carinvest, S.A., sobre tercería de dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Málaga, a veinte de mayo de dos mil dos.

El Ilmo. Sr. don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de tercería de dominio núm. 101/1997 -Incidente-, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como impugnante la Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Letrado de la Administración de la Seguridad Social don Miguel Marqués Falgueras, y de otra como impugnado el Letrado don Rafael Ignacio Muriel Navas; sobre impugnación de honorarios por indebidos.

F A L L O

Se desestima la impugnación presentada por el Letrado de la Tesorería General de la Seguridad Social frente a la tasación de costas practicada en estos autos el 2 de abril de 2002, aprobándose dicha tasación por al cantidad de 697,16 euros, s.e.u.o., imponiéndose a la impugnante las costas devengadas en este trámite.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación sin efectos suspensivos, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Carinvest, S.A., extiendo y firmo la presente en Málaga a tres de febrero de dos mil cuatro.- La Secretaria Judicial.

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 220/2002. (**PD. 1491/2004**).*

NIG: 2906742C20020005660.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 220/2002. Negociado: EA.

E D I C T O

Juzgado: Juzg. de 1.ª Instancia 12 de Málaga.
Juicio: Proced. Ordinario (N) 220/2002.
Parte demandante: Adelfamar, S.L. y Sostoamar, Sociedad Cooperativa Andaluza.
Parte demandada: Darío Carreño Sanmartín, herederos Victoria Gil Sánchez, Juan Sánchez Sánchez y Avelina Becerra Díaz.
Sobre: Proced. Ordinario (N):

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es de tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM.

En Málaga, a dos de abril de dos mil cuatro.

El Sr. don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzg. de 1.ª Instancia 12 de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 220/2002, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Adelfamar, S.L. y Sostoamar, Sociedad Cooperativa Andaluza, con Procuradoras doña María Victoria Chaneta Pérez y María Victoria Chaneta Pérez y Letrados don Martín Reyes Jesús y Martín Reyes Jesús; y de otra como demandado don Darío Carreño Sanmartín, herederos Victoria Gil Sánchez, Juan Sánchez Sánchez y Avelina Becerra Díaz con Procuradora doña Susana Catalán Quintero, Susana Catalán Quintero y Susana Catalán Quintero y Letrado don Martínez Gómez, Antonio Vicente, Martínez Gómez, Antonio Vicente y Martínez Gómez, Antonio Vicente, sobre Resolución de contrato, y,

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Sra. Chaneta Pérez, en nombre y representación de doña María Pérez Segura, sustituida posteriormente por Adelfamar, S.L. y Sostoamar, Sociedad Cooperativa Andaluza, contra don Darío Carreño Sanmartín, don Juan Sánchez Sánchez, doña Avelina Becerra Díaz y los herederos desconocidos y la herencia yacente de doña Victoria Gil Sánchez, se acuerda:

1.º Declarar resuelto el contrato de arrendamiento suscrito el primero de junio de 1973, respecto de la vivienda sita en el piso 1.º, puerta 8, del edificio de la C/ Carretera de Cádiz, núm. 92, hoy Avda. Héroe de Sostoa, núm. 118.

2.º Condenar a doña Avelina Becerra Díaz y a los eventuales herederos desconocidos de doña Victoria Gil Sánchez a que dejen dicha vivienda libre y a disposición de sus propietarias.

3.º No imponer a los demandados la obligación de abonar las costas causadas.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que deberán ser preparado en el plazo de cinco días y en la forma establecida en los arts. 457 y ss. de la vigente LEC.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada herederos de doña Victoria Gil Sánchez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado

la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Málaga, a diecinueve de abril de dos mil cuatro.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SIETE DE TORREMOLINOS

*EDICTO dimanante del procedimiento monitorio núm. 84/2002. (**PD. 1469/2004**).*

Número de Identificación General: 2990141C20027000132.
Procedimiento: Juicio Monitorio (N) 84/2002.

EDICTO

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 7 de Torremolinos.
Juicio: Juicio Monitorio (N) 84/2002.
Parte demandante: CP Comunidad de Propietarios del Edificio Maite Dos.
Parte demandada: Edwin Marius Ugelstad.
Sobre: Juicio Monitorio (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se despacha a instancia del Procurador don García Lahesa, Carlos, en nombre y representación de CP Comunidad de Propietarios del Edificio Maite Dos, parte ejecutante, ejecución frente a Edwin Marius Ugelstad, parte ejecutada, por la cantidad de 2.892,79 euros, que desde hoy devengará interés legal elevado en dos puntos, y otros 800 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para intereses y costas.

Se declaran embargados como propiedad del ejecutado Edwin Marius Ugelstad y en cuanto se estiman bastantes a cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, los bienes siguientes apartamento núm. 1103, planta decimoprimera del edificio denominado Maite, 2, finca registral núm. 6022-N del Registro de la Propiedad núm. 2 de Benalmádena.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el art. 155.5 de LEC, si cambiasen de domicilio durante la sustanciación del proceso, lo habrán de comunicar inmediatamente al tribunal.

Notifíquese esta resolución al/los ejecutados, con entrega de copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución.

Encontrándose el ejecutado en ignorado paradero de conformidad con lo establecido en el artículo 497 de la L.E. Civil, notifíquesele la presente resolución mediante edictos que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOJA, librándose al efecto los despachos necesarios, los cuales se entregarán a la representación de la parte actora para intervenir en su diligenciamiento.

En cuanto a la petición de anotación preventiva de embargo, una vez conste la notificación al ejecutado de la presente resolución, se acordará sobre la misma.

Incóese ejecutoria y regístrese en el libro correspondiente.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (arts. 816.2 y 556.1 LEC), sin perjuicio de que el/los deudor/res pueda/n oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación de este Auto.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe. El/La Magistrado-Juez, El/La Secretario/a.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Edwin Marius Ugelstad, extiendo y firmo la presente en Torremolinos, a diecisiete de enero de dos mil tres.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 402/2001. (**PD. 1472/2004**).*

NIG: 2990143C20017000634.
Procedimiento: J. Verbal (N) 402/2001. Negociado: MG.
De: C.P. del Conjunto Residencial «Bajondillo».
Procurador: Sr. Carrión Pastor, Joaquín.
Contra: Doña Amalia Cortés Cortés.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 402/2001 seguido en el Juzgado Instrucción núm. Tres de Torremolinos (Antiguo mixto núm. Siete) a instancia de C.P. del Conjunto Residencial Bajondillo» contra Amalia Cortés Cortés, se ha dictado la sentencia que copiada en su fallo, es como sigue:

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador Carrión Pastor en nombre y representación de la comunidad de propietarios Residencial Bajondillo contra Amalia Cortés Cortés debo condenar y condeno a dicho demandado a pagar al actor la cantidad de 1.316,32 euros más los intereses legales desde la fecha de emplazamiento a juicio y con expresa condena en costas.

Notifíquese la presente resolución y al hacerlo hágase saber que la misma no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación a preparar en el plazo de cinco días ante este juzgado para ante la Audiencia Provincial de Málaga haciéndose saber al condenado que no se le admitirá recurso alguno si al prepararlo no acredita tener satisfecha o consignada la cantidad líquida a la que se le condena.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Amalia Cortés Cortés, extiendo y firmo la presente en Torremolinos a veinte de abril de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

*EDICTO dimanante de los autos núm. 1401/2003. (**PD. 1475/2004**).*

Procedimiento: Cantidad 1401/2003. Negociado: ma.
NIG: 2906744S20036001529.
De: Don José Francisco Campón Vera.
Contra: Ersa Mediterránea, S.L., Abaco P.I. Estepona, S.L., y Fogasa.

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrado del Juzgado

de lo Social Número 6 de Málaga, en los autos número 1401/2003 seguidos a instancias de José Francisco Campón Vera contra Ersa Mediterránea, S.L., Abaco P.I. Estepona, S.L., y Fogasa sobre cantidad, se ha acordado citar a Ersa Mediterránea, S.L., y Abaco P.I. Estepona, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día veintiocho de junio de 2004, a las once treinta y cinco horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Hilera, Ed. Rialto, núm. 6-A entreplanta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Ersa Mediterránea, S.L., y Abaco P.I. Estepona, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintidós de abril de dos mil cuatro.- El/La Secretario Judicial.

*EDICTO dimanante de los autos núm. 1403/2003. (**PD. 1474/2004**).*

Procedimiento: Cantidad 1403/2003. Negociado: ma.
NIG: 2906744S20036001530.
De: Don Raúl Manuel Campón Vera.
Contra: Ersa Mediterránea, S.L., Abaco P.I. Estepona, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, en los autos número 1403/2003 seguidos a instancias de Raúl Manuel Campón Vera contra Ersa Mediterranea, S.L., Abaco P.I. Estepona, S.L., y Fogasa sobre Cantidad, se ha acordado citar a Ersa Mediterranea, S.L. y Abaco P.I. Estepona, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día veintiocho de junio de 2004, a las once cuarenta y cinco horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Hilera, Edf. Rialto, núm. 6-A entreplanta debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Ersa Mediterranea, S.L., y Abaco P.I. Estepona, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintidós de abril de dos mil cuatro.- El/La Secretario/a Judicial.

*EDICTO dimanante de los autos núm. 1402/2003. (**PD. 1473/2004**).*

Procedimiento: Cantidad 1402/2003 Negociado: ma.
NIG: 2906744S20036001463.
De: Don Juan Cristóbal Campón Vera.
Contra: Ersa Mediterránea, S.L. y Abaco P.I. Estepona, S.L.

E D I C T O

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, en los autos número 1402/2003 seguidos a instancias de Juan Cristóbal Campón Vera contra Ersa Mediterránea, S.L. y Abaco P.I. Estepona, S.L. sobre Cantidad, se ha acordado citar a Ersa Mediterránea, S.L. y Abaco P.I. Estepona, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día veintiocho de junio de 2004, a las once cuarenta horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Hilera, Ed. Rialto, Núm. 6-A Entreplanta debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Ersa Mediterránea, S.L. y Abaco P.I. Estepona, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintidós de abril de dos mil cuatro.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. TRES DE OVIEDO

EDICTO dimanante de los autos núm. 54/2004.

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Tres, de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento Ejecución 54/2004 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancias de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra Coesvi Sociedad Cooperativa Andaluza, sobre Ordinario, se ha dictado en fecha 14.4.2004 resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar a la ejecutada Coesvi Sociedad Cooperativa Andaluza en situación de insolvencia por importe de 517,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe

interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Coesvi Sociedad Cooperativa Andaluza, en ignorado paradero, expido la presente para en su caso ser publicado en los Boletines Oficiales correspondientes y su fijación en el Tablón de Anuncios del Juzgado, advirtiendo al destinatario que no se le practicarán más notificaciones que las de resoluciones que pongan fin al proceso.

En Oviedo, a veintiocho de abril de dos mil cuatro.- El Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 4 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (**PD. 1465/2004**).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.
c) Número de expediente: 2003/1271.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: AL-97/08-A. Rehabilitación del Ayuntamiento de Zurgena (Almería). Obra.
b) División por lote y números: No.
c) Lugar de ejecución: Zurgena (Almería).
d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (632.292,53 euros).
5. Garantías.
a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).
b) Definitiva: Veinticinco mil doscientos noventa y un euros con setenta céntimos (25.291,70 euros).
6. Obtención de documentos e información.
a) Entidad: Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta.
c) Localidad y Código Postal: 04004-Almería.
d) Teléfono: 950 011 161.
e) Telefax: 950 011 217.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 14 de junio de 2004 a las 14,00 horas.
b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Sobre núm. 2 «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Sobre núm. 3 «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación.
Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.
Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.
Núm. de fax del Registro General: 950 011 217.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.
e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
a) Entidad: Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta.
c) Localidad: Almería.
d) Fechas: Apertura técnica: 2 de julio de 2004. Apertura económica: 16 de julio de 2004.
e) Hora: Apertura técnica: 9,00 horas. Apertura económica: 9,00 horas.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

Almería, 4 de mayo de 2004.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 4 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del expediente de servicios que se cita (Expte. AL.-SV. 18/04-31A). (**PD. 1471/2004**).*

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.
b) Número de expediente: AL-S.V. 18/04-31A.
c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Contrato de Servicios.
b) Descripción del objeto: Vigilancia y Seguridad en las sedes de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Almería, sitas en las calles Las Tiendas, 12, y Hernán Cortes, 11.
c) División por lotes y número: No.
d) Lugar de ejecución: Almería.
e) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
e) Forma de Adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Noventa y siete mil cincuenta y nueve euros con treinta y nueve céntimos (97.059,39 euros).
5. Garantías.
a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información.
a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería. Servicio de Admón. General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).
b) Domicilio: Calle Las Tiendas, 12, 1.ª planta.
c) Localidad y código postal. Almería, 04071.
d) Teléfono: 950 006 100.
e) Fax: 950 006 171.
7. Requisitos especiales del contratista.
a) Clasificación: Grupo M, subgrupo 2, categoría A.
b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del séptimo día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación; si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.
b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: Preferentemente en el Registro General de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Almería, sito en calle Las Tiendas, 12, 2.ª planta.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.
9. Apertura de ofertas.
a) Lugar: Sede de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Almería.
b) Fecha: El quinto día natural a contar desde el siguiente al indicado en el apartado 8.a) de esta publicación; si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.
e) Hora: 12,00 horas.
10. Gastos de publicación: Por cuenta del adjudicatario.

Almería, 4 de mayo de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

Expediente: OS-46/03.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Obras de construcción de un centro de Atención Socioeducativa en el Polígono Aeropuerto, Bda. Sevilla Este (Sevilla).
c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 202 de 21.10.03.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento y forma: Abierto por subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.074.309,55 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 10 de diciembre de 2003.
b) Contratista: Urazca Construcciones, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe: 921.784,00 euros.

Expediente: ASN-47/03.
2. Objeto del contrato:
a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
b) Descripción del contrato: Redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud, dirección de las obras y seguimiento del plan de seguridad y salud para la ampliación del Centro de Menores Infractores «Tierras de Oria», de Oria (Almería).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Imperiosa urgencia.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 231.000,00 euros.
5. Adjudicación:
a) Fecha: 10 de octubre de 2003.
b) Contratista: Icono Consultores, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe: 230.921,78 euros.

Expediente: ON-48/03.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Obras de ampliación del Centro de Menores Infractores «La Marchenilla», de Algeciras (Cádiz).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Imperiosa urgencia.
b) Procedimiento y forma: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.593.969,65 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 10 de octubre de 2003.
b) Contratista: Exeteco Ejecución de Obras, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe: 3.593.691,78 euros.

Expediente: GSPN-50/03.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Gestión Servicio Público.
b) Descripción del contrato: Gestión de Servicio Público para el internamiento e intervención educativa de menores infractores en fase finalista en el Centro «Molino II», en Almería.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 251.850,00 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 31 de octubre de 2003.
b) Contratista: Asociación para la Integración y Desarrollo Social «Meridianos».
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe: 251.850,00 euros.

Expediente: OE-53/03.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Obras de ampliación del Centro de Menores Inmigrantes «El Saltador», de Huercal-Overa (Almería).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Emergencia.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 350.000,00 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 21 de octubre de 2003.
b) Contratista: Dizu, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe: 350.000,00 euros.

Expediente: SN-56/03.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del contrato: Equipamiento de la Ampliación del Centro de Menores «Las Lagunillas», de Jaén.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Imperiosa urgencia.
b) Procedimiento y forma: Negociado.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 77.200,00 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 4 de diciembre de 2003.
b) Contratista: JAF Equipamientos, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe: 77.183,83 euros.

Expediente: GSP-58/03.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Gestión Servicio Público.
b) Descripción del contrato: Guarda y reeducación de menores infractores en régimen cerrado y semiabierto en el Centro «Las Lagunillas II», de Jaén.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Imperiosa urgencia.
b) Procedimiento y forma: Negociado.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 477.125,00 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 4 de diciembre de 2003.
b) Contratista: Fundación Diagrama Intervención Sicosocial.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe: 476.270,64 euros.

Expediente: SN-59/03.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del contrato: Suministro de 500 kg de clorohidrato de metadona para programa de mantenimiento de drogodependientes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento y forma: Negociado.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 210.017,67 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 2 de enero de 2004.
b) Contratista: Laboratorios Dr. Estévez, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe: 210.017,67 euros.

Expediente: SN-60/03.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del contrato: Suministro para el equipamiento de la ampliación del Centro de Día de Menores Infractores, de La Línea de la Concepción (Cádiz).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Imperiosa urgencia.
b) Procedimiento y forma: Negociado.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 61.000,00 euros.
5. Adjudicación:
a) Fecha: 18 de diciembre de 2003.
b) Contratista: Equipamientos Especial Jaisal, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe: 60.950,00 euros.

Expediente: ON-61/03.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Obras de reforma del Colegio García Lorca para Centro de Día de Menores Infractores en La Línea de la Concepción (Cádiz).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Imperiosa urgencia.
b) Procedimiento y forma: Negociado.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 628.571,82 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 4 de diciembre de 2003.
b) Contratista: Exeteco Ejecución de Obras, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe: 628.472,82 euros.

Expediente: SH-63/03.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del contrato: 100 Microordenadores Sitre-Alba SL2-MT.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento y forma: Negociado.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 97.000.00 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 16 de diciembre de 2003.
b) Contratista: Specialist Computer Centres Solutions, S.L.

c) Nacionalidad: Española.
d) Importe: 97.000,00 euros.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 27 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (**PD. 1481/2004**).*

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Cultura.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.
c) Número de expediente: D040241SV29MA.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia en la biblioteca pública de Málaga.
b) División por lotes y número: Sin lotes.
c) Lugar de ejecución: Biblioteca pública provincial de Málaga.
d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 1 año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 28.920,00 euros.
5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación.
Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Delegación Provincial de Málaga.
b) Domicilio: C/ Larios, núm. 9, 3.ª planta.
c) Localidad y código postal: Málaga, 29015.
d) Teléfono: 951 041 400.
e) Telefax: 951 041 401.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No se exige.
b) Otros requisitos: Se acreditarán como se expresa en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: Las 13 horas del 15.º día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Cultura.
2. Domicilio: C/ Larios, núm. 9.
3. Localidad y código postal: Málaga, 29015.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
e) Admisión de variantes (concurso): Sin variantes.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Delegación Provincial de Cultura (Sala de Juntas).
b) Domicilio: C/ Larios, núm. 9-2.ª planta.
c) Localidad: Málaga.
d) Fecha: Al tercer día natural a partir de la finalización de presentación de ofertas, se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de la comunicación administrativa; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente día hábil. la Mesa procederá a la apertura de las proposiciones económicas al tercer día hábil siguiente a la apertura de la documentación administrativa; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente día habil.
e) Hora: 12 horas.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 27 de abril de 2004.- La Delegada, P.D. (D. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

*RESOLUCION de 27 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (**PD. 1480/2004**).*

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Cultura.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.
c) Número de expediente: D040249SV29MA.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia en el Archivo Histórico Provincial de Málaga.
b) División por lotes y número: Sin lotes.
c) Lugar de ejecución: Archivo Histórico Provincial de Málaga.
d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 42.360,00 euros.
5. Garantías.
Provisional: 2% del presupuesto de licitación.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Delegación Provincial de Málaga.
b) Domicilio: C/ Larios, núm. 9, 3.ª planta.
c) Localidad y código postal: Málaga, 29015.
d) Teléfono: 951 041 400.
e) Telefax: 951 041 401.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No se exige.
b) Otros requisitos: Se acreditarán como se expresa en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: Las 13 horas del 15.º día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:

1. Registro General de la Delegación Provincial de Cultura.
2. Domicilio: C/ Larios, núm. 9.
3. Localidad y código postal: Málaga, 29015.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Hasta la formalización del contrato con el licitador que resulte adjudicatario.
e) Admisión de variantes (concurso): No.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Delegación Provincial de Cultura (Sala de Juntas).
b) Domicilio: C/ Larios, núm. 9. 2.ª planta.
c) Localidad: Málaga.
d) Fecha: Al tercer día natural a partir de la finalización de presentación de ofertas, se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de la comunicación administrativa; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente día hábil. La Mesa procederá a la apertura de las propocisiones económicas al tercer día hábil siguiente a la apertura de la documentación administrativa; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.
e) Hora: 12 horas.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 27 de abril de 2004.- La Delegada, P.D. (D. 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Secretaría General Técnica.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, núm. 50; C.P. 41013.
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
b) Título: «Estudio y análisis de la nueva normativa estatal y autonómica en materia de medio ambiente, incidencia de la misma en los procedimientos administrativos de competencia de la Consejería de Medio Ambiente y adaptación y mantenimiento en cuestiones de carácter jurídico de los diferentes programas informáticos elaborados por esta Consejería para la tramitación de dichos procedimientos».
Número de expediente: 11/2004/S/00.
c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9.3.2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 70.000,00 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 22.4.2004.
b) Contratista: Miguel Angel Prado Moreno.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 66.637,20.

Sevilla, 23 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Fco. Requena García.

*RESOLUCION de 29 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (**PD. 1494/2004**).*

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Delegación Provincial de Granada.
Dirección: Marqués de la Ensenada, núm. 1; C.P. 18004.
Tlfno.: 958 026 000; Fax: 958 026 058.
2. Objeto del contrato.
a) Título: Dirección de obra y coordinador de seguridad y salud en la ejecución de las obras de los puntos limpios de Baza, Guadix, Loja, Motril y Santa Fe (Granada).
b) Número de expediente: 488/2004/C/18.
c) Lugar de ejecución: Baza, Guadix, Loja, Motril y Santa Fe (provincia de Granada).
d) Plazo de ejecución: Hasta 31.12.2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 49.759,36 euros (Inc. IVA).
5. Garantías. Provisional: Dispensada.
6. Obtención de documentación e información.
a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Administración General.
b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos (2) días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta:
En concurso: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de las ofertas.
a) Forma: Acto público.
b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, número 1, de Granada.
c) Fecha y hora: A las 9 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
10. Otras informaciones.
a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas.
b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Granada, 29 de abril de 2004.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

RESOLUCION de 23 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Delegación Provincial de Jaén.
Dirección: C/ Fuente del Serbo, 3 Edif. Mirador; C.P.: 23071 Jaén.
Tlfno.: 953 012 400; Fax: 953 012 508.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
b) Título: Dirección de obra y coordinador de seguridad y salud en la ejecución de las obras de la planta de clasificación de Ibros y las estaciones de transferencia de Andújar y Ubeda (Jaén).
Número de expediente: 1267/2003/C/23.
c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de noviembre de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 76.586,68 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 22 de abril de 2004.
b) Contratista: Vorsevi, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 64.000,00 euros.

Jaén, 23 de abril de 2004.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 4 de mayo de 2004, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, redacción del proyecto de urbanización de la zona Varadero del Puerto de Estepona, Málaga. (**PD. 1495/2004**).*

1. Entidad adjudicadora.
a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
Dirección : Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011.
Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.
Dirección Internet: www.eppa.es.
b) Número de Expediente: 2004/000059 (RME403).
2. Objeto del contrato.
a) Título: Redacción del proyecto de urbanización de la zona Varadero del Puerto de Estepona. Málaga. (De conformidad con el artículo 210, apartado e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se incluye la opción de la dirección de la obra).
b) Lugar de ejecución: Estepona.
c) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Cuarenta y un mil setecientos euros (41.700,00 euros) (más 14.700,00 euros en relación con la opción a la dirección de obra mediante la aplicación del art. 210.e) del TRLCAP).
5. Garantías. Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
a) En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo día (20) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si éste día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
b) Lugar de presentación: En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
9. Apertura de ofertas: Diez días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de EPPA.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de mayo de 2004.- La Director Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (**PD. 1466/2004**).*

1. Entidad contratante: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción: Control de Calidad de las obras del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía. Tramo: Aguadulce-Pedrera.
b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
c) Plazo: Treinta (30) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
a) Procedimiento: Abierto.
b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Trescientos cincuenta y seis mil trescientos treinta y cuatro euros con cincuenta y dos céntimos (356.334,52), IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: 2% presupuesto licitación. Definitiva ordinaria: 4% presupuesto adjudicación. Definitiva especial: 2% presupuesto adjudicación.
6. Obtención de documentación e información: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces.
a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 1.ª pl.
b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.
c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.
7. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 24 de junio de 2004.
b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
c) Lugar de presentación: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, C/ Rioja, 14-16, 1.ª pl. Sevilla. 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 10,00 horas del día 20 de julio de 2004.

Apertura de la oferta técnica: A las 11,00 horas del día 2 de julio de 2004.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-SE6006/OCC0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 3 de mayo de 2004.

Sevilla, 4 de mayo de 2004.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (**PD. 1467/2004**).*

1. Entidad contratante: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Dirección de las obras del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía. Tramo: Aguadulce-Pedrera.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Treinta y un (31) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Un millón ciento veintidós mil ciento treinta y nueve euros con noventa céntimos (1.122.139,90), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% presupuesto licitación. Definitiva ordinaria: 4% presupuesto adjudicación. Definitiva especial: 2% presupuesto adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces.

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 1.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 24 de junio de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, C/ Rioja, 14-16, 1.ª pl. Sevilla. 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 10,00 horas del día 20 de julio de 2004.

Apertura de la oferta técnica: A las 11,00 horas del día 2 de julio de 2004.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-SE6006/ODO0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 3 de mayo de 2004.

Sevilla, 4 de mayo de 2004.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre la exposición de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo que se cita, para el ingreso en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Diplomados, Especialidad Informática.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2004, ha acordado aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 4 de febrero de 2004, para el ingreso en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Diplomados, Especialidad: Informática. La citada lista se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la sede del Parlamento de Andalucía, sita en la calle Andueza, s/n.

Sevilla, 28 de abril de 2004.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 21 de abril de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los

expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 20 planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Málaga o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.
- Notificación cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 398/03.
Notificado: Promotora Consulting, S.L.
Ultimo domicilio: Avda. Ricardo Soriano, 72, Marbella.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 824/03.
Notificado: Promotur Consulting, S.L.
Ultimo domicilio: Avda. Ricardo Soriano, Edif. Golden, 72, Marbella.
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 855/03.
Notificado: Gesarquit, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Conde de Peñalver, 36, 1.ª planta, Madrid.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 893/03.
Notificado: Wild Orchyd, S.L. «O'Bryan Bar».
Ultimo domicilio: Urb. El Rosario, Parcela A., Marbella (Málaga).
Trámite que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 172/04.
Notificado: Mercado Libre España Actividades de Internet, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Lanzarote, 9, San Sebastián de los Reyes (Madrid).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 202/04.
Notificado: Doña Julie Bezzina. «Classic Hair-Nails-Beauty».
Ultimo domicilio: C/ Cial. Diana, N-340, km 168, Estepona (Málaga).
Trámite de que notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 226/04.
Notificado: Cactus Enterprises, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Jacinto Benavente, 11, Marbella (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 21 de abril de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68 comunicando que dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, así como plantear la recusación de la Funcionaria Instructora por causas legalmente previstas.

A N U N C I O

Expediente: AL-09/03-ET.
Interesado: Toros Granada, S.L., NIF B-18611152. C/ Arandas, 18-bajo. 18001-Granada.
Infracción: Infracción de carácter Grave, art. 7, D.143/2001.
Sanción: De 301 euros.
Acto notificado: Resolución.
Fecha: 21 de abril de 2004.
Plazo notificado: Un mes.

Expediente: AL- 10/03-ET.
Interesado: Toros Granada, S.L., NIF B-18611152. C/ Arandas, 18-bajo. 18001-Granada.
Infracción: Infracción de carácter Grave, art. 8.1, D.143/2001.
Sanción: De 301 euros.
Acto notificado: Resolución.
Fecha: 21 de abril de 2004.
Plazo notificado: Un mes.

Expediente: AL-11/03-ET.
Interesado: Toros Granada, S.L., NIF B-18611152. C/ Arandas, 18-bajo. 18001-Granada.
Infracción: Infracción de carácter Grave, art. 6.4, D.143/2001.
Sanción: De 301 euros.
Acto notificado: Resolución.
Fecha: 21 de abril de 2004.
Plazo notificado: Un mes.

Almería, 27 de abril de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía, 34, de Granada.

Interesado: Santiago Montilla, S.L.
Expediente: GR-16/04-A.R.
Infracción: Grave, al art. 20.1 de la Ley 13/1999, modificada por la Ley 10/2002 y muy grave, al art. 19.12 de la misma Ley.
Sanción: Multa de 30.351,12 euros.
Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: Miguel Cara Cortés.
Expediente: GR-37/04-A.R.
Infracción: Muy Grave, al art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, modificada por la Ley 10/2002.
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: Manuel Cara Martín.
Expediente: GR-41/04-A.R.
Infracción: Grave, art. 20.1 de la Ley 13/1999 y muy grave, tipificada en el art. 19.12 de la misma Ley modificada por la Ley 10/2002.
Sanción: Multa de 30.351,12 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la presente.

Interesado: Rufino Megías Heredia.
Expediente: GR-53/04-A.R.
Infracción: Muy Grave, al art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, modificada por la Ley 10/2002 y Grave al art. 20.3 de la Ley 13/1999.
Sanción: Multa de 30.351,12 euros.
Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: Julián Francisco Collado Franco.
Expediente: GR-72/04-M.
Infracción: Leve (arts. 30.2 de la Ley 2/1986 y 54.1 del RMRA).
Sanción: Multa de 300 euros.
Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.
Plazo de alegaciones: 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la presente.

Interesado: Guillermo Colome Capote.
Expediente: GR-79/04-A.R.
Infracción: Muy Grave, tipificada en el art. 14.c) y la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa de 30.050,61 euros a 601.012,10 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la presente.

Interesado: Catering D'Papas.
Expediente: GR-80/04-A.R.
Infracción: Muy Grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, modificada por la Ley 10/2002).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: Miguel Luis Garzo Díez.
Expediente: GR-82/04-A.R.
Infracción: Muy Grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999, modificada por la Ley 10/2002).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: Abdou Beye.
Expediente: GR-83/04-A.R.
Infracción: Muy Leve, al art. 14.c) y a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa de 30.050,61 euros a 601.012,10 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: MNL - C.B.
Expediente: GR-88/03-E.P.
Infracción: Muy Grave prevista en el art. 19.12 de la Ley 13/99, modificada por la Ley 10/2002.
Sanción: 30.050.61 euros.
Acto notificado: Resolución Expediente Sancionador.
Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Granada, 22 de abril de 2004.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Carlos Silvestre Japón.
Expediente: SE-21/04-MR.
Infracción: Arts. 29, Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 53 del Decreto 491/1996.
Fecha: 3 de marzo de 2004.
Sanción: De 601,01 a 30.050,61 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo: Diez días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Tributaria de Jerez, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Jerez Fronte., Al. Cristina, 11, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de

la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
31606066H	ROMERO TIZON MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1106-2003/2098
Documento: 0291110113874	**Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH1106-2003/1	**Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31685418C	ROMERO TIZON ERNESTO ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2003/2099
Documento: 0291110113883	**Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH1106-2003/1	**Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A11074465	URBANIZACIONES PORTUENSES SA	NOTIFICA-EH1106-2003/2604
Documento: 0101110237466	**Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2000/7557	**Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B11713187	SHARIT DE SOLUCIONES COMERCIALES SL	NOTIFICA-EH1106-2003/4202
Documento: 0102110128892	**Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2002/6762	**Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
02510597D	REDONDO GOMEZ JUAN RAMON	NOTIFICA-EH1106-2003/172
Documento: 0111110029220	**Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1106-2001/8	**Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24083027A	RODRIGUEZ MARTINEZ FRANCISCO J	NOTIFICA-EH1106-2003/3547
Documento: 0111110034721	**Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1106-2001/458	**Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27921464Q	ESCOBAR FERNANDEZ MARIA CRUZ	NOTIFICA-EH1106-2003/2236
Documento: 0162110005082	**Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1106-1994/375	**Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31409318N	GARCIA GOMEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1106-2003/3207
Documento: 0111110034206	**Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1106-2000/962	**Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31417903H	NARVAEZ POZO MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2003/1810
Documento: 0102110108921	**Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2002/10102	**Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31442470K	BARROSO ORDOÑEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1106-2003/3825
Documento: 0102110126511	**Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1106-2002/730	**Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31456005D	MORENO GARCIA ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH1106-2003/3397
Documento: 0111110035304	**Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1106-2001/1027	**Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31538366F	BENITEZ SOTOMAYOR MANUELA	NOTIFICA-EH1106-2003/2689
Documento: 0102110116386	**Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2002/9528	**Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31551764L	MOYA COLON ANTONIA	NOTIFICA-EH1106-2003/719
Documento: 0101110233396	**Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2000/11164	**Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31556498S	MATEOS DE LA CALLE ELISA	NOTIFICA-EH1106-2003/1868
Documento: 0101110236544	**Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2001/5318	**Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31590810B	GALLEGO CABRERA ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2003/1646
Documento: 0162110004653	**Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen:	**Org. Resp.:** SERV.TESORERIA	
31600948Y	PALENZUELA TEJADA CARMELO	NOTIFICA-EH1106-2003/3533
Documento: 0162110006392	**Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1106-2001/859	**Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0162110006401	**Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1106-2001/859	**Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31607545W	MARQUEZ MARISCAL JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1106-2003/712
Documento: 0101110233605	**Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2001/10792	**Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31614209L	GONZALEZ ARCHIDONA MARIA	NOTIFICA-EH1106-2003/2677
Documento: 0102110116474	**Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2002/16394	**Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31616071H	GARCIA GANAZA JOSE	NOTIFICA-EH1106-2003/2339
Documento: 0102110112366	**Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2002/12208	**Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31635261A	ROMERO FERNANDEZ ROSARIO	NOTIFICA-EH1106-2003/3187
Documento: 0102110121186	**Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2002/4367	**Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31642444X	GARCIA SANCHEZ JOSE L	NOTIFICA-EH1106-2003/1811
Documento: 0102110108931	**Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2002/10173	**Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31644872T	YERGA FABRA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1106-2003/2271
Documento: 0102110111926	**Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2003/6048	**Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31660088J	PEREZ RIVERO GUILLERMO JESUS	NOTIFICA-EH1106-2003/1342
Documento: 0101110235412	**Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2000/14440	**Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31672755F	VERGARA GOMEZ JUAN VICENTE	NOTIFICA-EH1106-2003/1196
Documento: 0102110102705	**Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2002/5141	**Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31678935T	ROSALES MATEOS MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1106-2003/2683
Documento: 0102110116293	**Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2002/5001	**Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31684829Y	GONZAGA PIZARRO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1106-2003/3325
Documento: 0121110004480	**Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1106-2001/120	**Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31689638P	LOPEZ AGUIRRE EVA MARIA	NOTIFICA-EH1106-2003/3606
Documento: 0112110008272	**Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1106-1998/1019	**Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31702060X	ORTIZ JEREZ MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH1106-2003/3184
Documento: 0102110121231	**Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2002/14013	**Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31731474F	SEVILLA ESPEJO JAVIER	NOTIFICA-EH1106-2003/3657
Documento: 0112110009085	**Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1106-2003/280	**Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0112110009166	**Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1106-2003/280	**Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34008814W	DELGADO RIPOLL JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2003/1870
Documento: 0102110109713	**Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2002/10359	**Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75329365H	CANELO DURAN DOLORES	NOTIFICA-EH1106-2003/3632
Documento: 0102110126342	**Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2002/16776	**Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
31635830C	JIMENEZ LOBATON FRANCISCO	NOTIFICA-EH1106-2003/866
Documento: 0391110046232	**Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2000/13364	**Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION	

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
B78541786	GESINAR SL	NOTIFICA-EH1106-2003/2460

Documento: 0331110166441 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2003/3735 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B82028820 AC BASIC ARRENDADORA ZARZUELA SL NOTIFICA-EH1106-2003/2779
Documento: 0331110171210 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2002/13686 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31547824N PEREZ TROYA MARIA NOTIFICA-EH1106-2003/1473
Documento: 0331110151495 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2002/15900 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31552601M FERNANDEZ MONGE CARMEN NOTIFICA-EH1106-2003/3002
Documento: 0331110176101 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1106-2002/467 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31653155A PEÑA RAMIREZ MARIA MILAGROSA NOTIFICA-EH1106-2003/4143
Documento: 0331110186486 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: INCOMPET-EH1106-2003/4016 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31661347F VALLE FERNANDEZ M CARMEN NOTIFICA-EH1106-2003/3239
Documento: 0331110180572 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: INCOMPET-EH1106-2003/3974 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31661347F VALLE FERNANDEZ M CARMEN NOTIFICA-EH1106-2003/3240
Documento: 0331110180554 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: INCOMPET-EH1106-2003/3973 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31661347F VALLE FERNANDEZ M CARMEN NOTIFICA-EH1106-2004/321
Documento: 0331110195421 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: INCOMPET-EH1106-2004/1 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31661347F VALLE FERNANDEZ M CARMEN NOTIFICA-EH1106-2004/637
Documento: 0331110195780 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: INCOMPET-EH1106-2003/3979 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31662874Q ORTEGA GARCIA JOSE LUIS NOTIFICA-EH1106-2003/1476
Documento: 0331110151443 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2003/1396 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31704694E MARAVER LERDO DE TEJADA FRANCISCO JAVIER NOTIFICA-EH1106-2003/162
Documento: 0331110143305 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2000/14342 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31715287N GEREZ REQUENA GEMMA NOTIFICA-EH1106-2003/4146
Documento: 0331110186705 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: INCOMPET-EH1106-2003/4019 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

65405218A FERNANDEZ GONZALEZ JESUS NOTIFICA-EH1106-2003/1326
Documento: 0331110150445 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: INCOMPET-EH1106-2003/988 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.
X3273714D	GARCIA NAVARRETE ANGEL AUGUSTO	NOTIFICA-EH1106-2003/1170

Documento: 0351110041712 **Descripción:** AUDIENCIA (NOT.VALORES)
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2002/17640 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

11518517W LLAMAS ASENSIO BENITO NOTIFICA-EH1106-2003/3571
Documento: 0351110047154 **Descripción:** AUDIENCIA (NOT.VALORES)
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2003/8205 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27525217J LOPEZ PEREZ FRANCISCO JOSE NOTIFICA-EH1106-2003/784
Documento: 0351110041161 **Descripción:** AUDIENCIA (NOT.VALORES)
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2002/13620 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31336351R FERNANDEZ CUEVAS MARIA NOTIFICA-EH1106-2003/1156
Documento: 0351110041904 **Descripción:** AUDIENCIA (NOT.VALORES)
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2002/15416 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
31408010S	CONDE ROMERO DIEGO	NOTIFICA-EH1106-2003/3095

Documento: 0351110045343 **Descripción:** AUDIENCIA (NOT.VALORES)
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2002/7474 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31417903H NARVAEZ POZO MANUEL NOTIFICA-EH1106-2003/3111
Documento: 0351110045501 **Descripción:** AUDIENCIA (NOT.VALORES)
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2002/19718 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31531797Q ROMERO PEREZ ALFONSO NOTIFICA-EH1106-2003/2181
Documento: 0351110044144 **Descripción:** AUDIENCIA (NOT.VALORES)
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2002/6554 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31552601M FERNANDEZ MONGE CARMEN NOTIFICA-EH1106-2003/3757
Documento: 0351110047504 **Descripción:** AUDIENCIA (NOT.VALORES)
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1106-2002/467 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31619770Z GARCIA BARROSO JUAN JOSE NOTIFICA-EH1106-2003/3102
Documento: 0351110045413 **Descripción:** AUDIENCIA (NOT.VALORES)
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2002/18261 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31635830C JIMENEZ LOBATON FRANCISCO NOTIFICA-EH1106-2003/866
Documento: 0351110040714 **Descripción:** AUDIENCIA (NOT.VALORES)
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2000/13364 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31647874N GALAN LOZANO PEDRO NOTIFICA-EH1106-2003/2190
Documento: 0351110044476 **Descripción:** AUDIENCIA (NOT.VALORES)
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2003/909 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31659137M DEL PINO DIEGO MARIO NOTIFICA-EH1106-2003/2188
Documento: 0351110044074 **Descripción:** AUDIENCIA (NOT.VALORES)
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2002/14825 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

74919436H CORTES GAMEZ MARIA REYES NOTIFICA-EH1106-2003/2030
Documento: 0351110043724 **Descripción:** AUDIENCIA (NOT.VALORES)
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2002/19073 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75824230S CARRASCO CAMPOS JUAN NOTIFICA-EH1106-2003/1746
Documento: 0351110042631 **Descripción:** AUDIENCIA (NOT.VALORES)
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1106-2002/16029 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B29728334 PROMOSHERRY SL NOTIFICA-EH1106-2003/1952
Documento: D11311000251 6 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1106-2001/45

31582715N TORREJON CASTRO MARIA SOLEDAD NOTIFICA-EH1106-2003/3164
Documento: D11311000378 5 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1106-2003/32

31586969B GARCIA LABRADOR MERCEDES NOTIFICA-EH1106-2003/4113
Documento: D11311000425 7 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1106-2003/60

31599220A GARCIA LABRADOR ANA NOTIFICA-EH1106-2003/4116
Documento: D11311000423 2 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1106-2003/78

31651568A RODRIGUEZ GARCIA DEMETRIO NOTIFICA-EH1106-2002/4707
Documento: D11311000151 1 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1106-2002/126

33516589T CHAVARRI BARO ELENA NOTIFICA-EH1106-2003/4544
Documento: D11311000461 6 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1106-2003/33

Jerez de la Frontera, 19 de abril de 2004.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por Comparecencia de Resolución de Fraccionamiento.

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de Resolución dictada por la Sra. Jefe del Servicio de Recaudación de esta Delegación Provincial, para tramitar la solicitud de fraccionamiento del expediente que se detalla, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, al interesado que se relaciona, o a sus representantes legales, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Los Mozárabes número 8, Servicio de Recaudación, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente: FV-007/2004.
Sujeto pasivo: José Luis Fernández Fernández.
Representante: El mismo.
Domicilio: C/ Tres de Agosto, 5-10.
Localidad: 21003-Huelva.
Provincia: Huelva.
Núm. liquidación: 010/2/210036664.
Ppal. deuda: 1.159,94 euros.
Resolución: Archivo de solicitud.

Huelva, 26 de abril de 2004.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de Información Pública en Expediente de Expropiación Forzosa. Obra Clave: 1-AA-1811-0.0-0.0-PC(SV). Actuación de Seguridad Vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-420, del p.k. 131,600 al p.k. 133,600. TCA núm. 42-A (Córdoba).

TRAMITE DE INFORMACION PUBLICA PREVISTA EN LOS ARTS. 18 DE LA LEF Y 56 DEL REF

Habiéndose aprobado con fecha 28 de octubre de 2003, el Proyecto para la obra: 1-AA-1811-0.0-0.0-PC(SV). Actuación de Seguridad Vial en Eliminación de Tramo de Concentración de Accidentes en la Carretera A-420, del p.k. 131,600 al p.k. 133,600. T.C.A. núm. 42-A (Córdoba), conforme a lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley de Carreteras de Andalucía, Ley 8/2001, de 12 de julio, se consideran implícitas, la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes, así como la urgencia de su ocupación, todo ello a los fines de expropiación.

En consecuencia, de acuerdo con el art. 56.1 y 2 de su Reglamento, se abre un período de Información Pública, por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al concretar los propietarios y bienes afectados por la urgente ocupación descritos en la relación adjunta.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples C/ Tomás de Aquino, 1-8.ª Córdoba.

Córdoba, 22 de abril de 2004.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

CLAVE: 1-AA-1811-0.0-0.0-PC(SV). ACTUACION DE SEGURIDAD VIAL EN ELIMINACION DE TRAMO DE CONCENTRACION DE ACCIDENTES EN LA CARRETERA A-420, DEL P.K. 131,600 AL P.K. 133,600. T.C.A. NUM. 42-A (CORDOBA)

Término municipal: Belalcázar.

Finca núm.: 1.
Propietario-Domicilio: Don José Medina Pulido. C/ Padre Torrero, núm. 56. Belalcázar.
Tipo de cultivo: Cereal Secano.
Superficie a expropiar m^2: 45,75.

Finca núm.: 2.
Propietario-Domicilio: Don Antonio Medina Pulido. Federico García Lorca, núm. 5. Belalcázar.
Tipo de cultivo: Cereal Secano.
Superficie a expropiar m^2: 155,72.

Finca núm.: 3.
Propietario-Domicilio: Don Joaquín Medina Pulido. C/ Padre Torrero, núm. 56. Belalcázar.
Tipo de cultivo: Cereal Secano.
Superficie a expropiar m^2: 136,72.

Finca núm.: 4.
Propietario-Domicilio: Don Juan Manuel Medina Pulido. C/ Méndez Núñez, núm. 5. Belalcázar.
Tipo de cultivo: Cereal Secano.
Superficie a expropiar m^2: 124,25.

Córdoba, 22 de abril de 2004.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra 1-SE-1354-0.0-0.0.-PC. Actuación de mejora de seguridad vial y drenaje en la intersección de la carretera A-376 con la carretera CA-4404. Acceso a Puerto Serrano.

E X P R O P I A C I O N E S

Obra: 1-SE-1354-0.0-0.0.-PC. «Actuación de mejora de seguridad vial y drenaje en la intersección de la carretera A-376 con la carretera CA-4404. Acceso a Puerto Serrano».

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001 de 12 de julio de Carreteras de Andalucía y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la

relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de El Coronil el día 25 de mayo de 2004 a las horas que figuran en la citada relación, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de Contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de Perito y/o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en Plaza de San Andrés, 2 -Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Asimismo se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 3 de mayo de 2004.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL DE EL CORONIL

FINCA Nº	POL.	PARC.	PROPIETARIOS	DENOMINACION DEL SUELO	SUPERFICIE A EXPROPIAR HAS.
DIA 25 DE MAYO DE 2004 A LAS 11'00 HORAS					
1	20	5	Manuel Rodríguez Carretero	Regadío	1,4447 Has.
2	20	4	Hnos. Sánchez-Ibargüen Moreno	Regadío	0,6944 Has.
3	18	28	Meridional Agrícola de Fertilizantes, S.L.	Regadío	0,3671 Has.
4	19	64	Perea Atienza, S.L.	Regadío	0,0730 Has.
DIA 25 DE MAYO DE 2004 A LAS 12'00 HORAS					
4.1	19	64	Antonio Benítez Valderrama	Regadío	0,3826 Has.
4.2	19	64	Juan Navarro Pérez	Regadío	0,2293 Has.
4.3	19	64	José Romero Ordoñez (Romeorsa)	Regadío	0,3788 Has.
5	19	2	José Rodríguez Romero	Regadío	0,5866 Has.
6	19	3	Diego Bernal Casillas	Regadío	0,0091 Has.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 6 de mayo de 2004, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: AAI 0244/00 HU.
Entidad: Rocío Quintero Rodríguez.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n, Huelva.

Huelva, 6 de mayo de 2004.- El Director, P.S. (Dto. 21/85), El Secretario General, José Luis Díez Cuéllar.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 16 de marzo de 2004, ha sido presentada para su tramitación y depósito la modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato de Periodistas de Andalucía» (SPA).

La modificación afecta fundamentalmente a los artículos 3, 8, 19, 22, 23, 32, 34, 40, 43, y 46. La Disposición Transitoria segunda queda automáticamente derogada por su propia temporalidad.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado en el Congreso del Sindicato de Periodistas de Andalucía, celebrado el día 29 de junio de 2002, figuran don Rafael Contreras Ojeda como Secretario de Actas, y doña María Dolores Fernández Palenzuela como Secretaria General de dicha organización.

Sevilla, 26 de abril de 2004.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 30 de marzo de 2004, fue presentada para su tramitación y depósito la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación de Asociaciones de Empresas de Informática y Telemática de Andalucía» (FIA).

La modificación afecta a los artículos relativos a los órganos de gobierno de la Federación.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2003, figuran don José Ignacio Díaz y don José Antonio García Losada, como Vicepresidente y Presidente de dicha organización.

Sevilla, 26 de abril de 2004.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 19 de abril de 2004, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Aso-

ciación Técnica de Automoción de Andalucía» (ASOTECA). El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional el del Sector de la Automoción y reparación de vehículos.

Como firmantes del acta de constitución figuran Francisco Manuel Jiménez Maña Carmona, María Jesús Ainsa Esteban, Fermín Pérez Lazpiur, Francisco Javier Sánchez Ojeda.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 6 de abril de 2004.

Sevilla, 26 de abril de 2004.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 8 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de concesión directa Alfredo núm. 6.634. (**PP. 933/2004**).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Málaga hace saber que: Por don Alfredo Gil Moreno, en representación de la entidad mercantil Aridos Ojén, S.L, ha sido solicitada la concesión directa de explotación denominada Alfredo, número 6.634; Recursos Sección C (Calizas y Dolomías); 4 cuadrículas mineras; en el término municipal de Ojén, y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	4º 51' 40"	36º 35' 40"
2	4º 51' 00"	36º 35' 40"
3	4º 51' 00"	36º 35' 00"
4	4º 51' 40"	36º 35' 00"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en la Avda. de la Aurora, 47-1.ª planta, Dpto. de Minas, en Málaga, del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.

Málaga, 8 de marzo de 2004.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (**PP. 1348/2004**).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Almería, hace saber que por Resolución de 17 de febrero de 2004, esta Delegación Provincial ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: Menchu.
Número de expediente: 40.495.
Titular: Explotaciones Río de Aguas, S.L.
Domicilio: Paraje El Hueli, s/n, Apdo. de Correos 10 Sorbas.
Recursos a investigar: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas.
Cuadrículas otorgadas: 2 (dos).
Términos en que se ubica: Sorbas.

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78 de la Ley de Minas y 101.5 de Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace público para general conocimiento.

Almería, 1 de abril de 2004.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Autorización Administrativa previa, del proyecto general para la distribución de Gas Natural en el término municipal de Motril (Granada), por la empresa Megasa Meridional de Gas, SAU. (**PP. 1270/2004**).*

Don José Manuel Montes Donaire, con NIF 27.314.287Q, en calidad de representante legal de la sociedad Meridional de Gas, S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera de Jaén 25 bajo. Edificio Compostela, 18014 Granada, ha solicitado de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Autorización Administrativa previa para legalizar el suministro de Gas Natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Motril (Granada).

En virtud de los arts. 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el Capítulo II del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el «Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles», Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 153/1996, de 30 de abril, sobre Informe Ambiental, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, esta Delegación Provincial somete al trámite de autorización administrativa previa, el proyecto general para el suministro de Gas Natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales, en el término municipal de Motril (Granada), con las siguientes características:

Canalización en Alta Presión A (APA).
2.890 m tubería acero API-5L-GR-B de 6" de diámetro.

Canalización en Media Presión B (MPB).
5.700 m tubería PE media densidad SDR = 11, DN 160.
900 m tubería PE media densidad SDR = 11, DN 110.

Canalización en Media Presión A (MPA).
10.400 m tubería PE media densidad SDR = 17.6 DN 160.
4.800 m tubería PE media densidad SDR = 17.6 DN 110.
1.800 m tubería PE media densidad SDR = 11 DN 90.

Estaciones de regulación y medida.
1 E.R.M. APA/MPB (2+1) + 5.000 m^3 (N)/h.
3 E.R. MPB/MPA (2+1) + 750 m^3 (N)/h.

Presupuesto: 3.295.591,80 €.
Finalidad: Abastecer de Gas Natural al término municipal de Motril para usos domésticos, comerciales, institucionales y pequeña industria.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Pza. Villamena, núm. 1 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en

el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 1 de abril de 2004.- El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Autorización Administrativa previa, del proyecto general para la distribución de Gas Natural en el término municipal de Santa Fe (Granada), por la empresa Megasa Meridional de Gas, SAU. (**PP. 1273/2004**).*

Don José Manuel Montes Donaire, con NIF 27.314.287Q, en calidad de representante legal de la sociedad Meridional de Gas, S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera de Jaén 25 bajo. Edificio Compostela, 18014 Granada, ha solicitado de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Autorización Administrativa previa para legalizar el suministro de Gas Natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Santa Fe (Granada).

En virtud de los arts. 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el Capítulo II del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el «Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles», Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 153/1996, de 30 de abril, sobre Informe Ambiental así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, esta Delegación Provincial somete al trámite de autorización administrativa previa, el proyecto general para el suministro de Gas Natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales, en el término municipal de Santa Fe (Granada), con las siguientes características:

Canalización en Alta Presión A (APA).
7.300 m tubo acero, GR-B de 6" de diámetro.

Canalización en Media Presión B (MPB).
7.100 m tubería PE media densidad SDR = 11, DN 200.

Canalización en Media Presión A (MPA).
2.585 m tubería PE media densidad SDR = 17.6. DN 200.
3.480 m tubería PE media densidad SDR = 17.6 DN 160.
5.435 m tubería PE media densidad SDR = 17.6 DN 110.

Estaciones de regulación y medida.
1 E.R.M. APA/MPB (2+1) + 5.000 m^3 N/h.
2 E.R. MPB/MPA (2+1) + 750 m^3 N/h.

Presupuesto: 1.773.507,25 €.

Finalidad: Abastecer de Gas Natural al término municipal de Santa Fe para usos domésticos, comerciales, institucionales y pequeña industria.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Pza. Villamena, núm. 1 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 1 de abril de 2004.- El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Autorización Administrativa previa, del proyecto general para la distribución de Gas Natural en el término municipal de Alhendín (Granada), por la empresa Megasa Meridional de Gas, S.A.U. (**PP. 1272/2004**).*

Don José Manuel Montes Donaire, con NIF 27.314.287Q, en calidad de representante legal de la sociedad Meridional de Gas, S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera de Jaén, 25, bajo, Edificio Compostela, 18014 Granada, ha solicitado de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Autorización Administrativa previa para legalizar el suministro de Gas Natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Alhendín (Granada).

En virtud de los arts. 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el Capítulo II del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el «Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles», Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 153/1996, de 30 de abril, sobre Informe Ambiental, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, esta Delegación Provincial somete al trámite de autorización administrativa previa el proyecto general para el suministro de Gas Natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales, en el término municipal de Alhendín (Granada), con las siguientes características:

Canalización en Alta Presión A (APA) enterrada.
7.930 m tubería acero API-5L-GR-B de 6" de diámetro.

Canalización en Media Presión B (MPB) enterrada.
8.805 tubería PE media densidad SDR = 11, DN 200.
655 tubería PE media densidad SDR = 11, DN 110.

Canalizaciones en Media Presión A (MPA) enterrada.
4.275 tubería PE media densidad SDR = 17.6 DN 200
2.075 tubería PE media densidad SDR = 17.6 DN 160.

Estaciones de regulación y media.
E.R.M. APA/MPB (2+1) × 5.000 m^3 N/h.
ER MPB/MPA (2+1) × 750 m^3 N/h.
ER MPB/MPA (2+1) × 750 m^3 N/h.

Presupuesto: 1.936.456,06 €.

Finalidad: Abastecer de Gas Natural al término municipal de Ahendín para usos domésticos, comerciales, institucionales y pequeña industria.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Pza. Villamena, núm. 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 5 de abril de 2004.- El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa previa, del proyecto general para la distribución de Gas Natural en el término municipal de Ogíjares (Granada), por la empresa Megasa Meridional de Gas, SAU. (**PP. 1271/2004**).*

Don José Manuel Montes Donaire, con NIF 27.314.287Q, en calidad de representante legal de la sociedad Meridional de Gas, SAU, con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera de Jaén, 25, Bajo. Edificio Compostela, 18014-Granada, ha solicitado de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Autorización Administrativa previa para legalizar el suministro de Gas Natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Ogíjares (Granada).

En virtud de los arts. 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el Capítulo II del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el «Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles», Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 153/1996, de 30 de abril, sobre Informe Ambiental, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, esta Delegación Provincial somete al trámite de autorización administrativa previa, el proyecto general para el suministro de Gas Natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales, en el término municipal de Ogíjares (Granada), con las siguientes características:

Canalización en Media Presión B (MPB) enterradas.
2.845 m tubería P.E media densidad SDR = 11 y DN 200.
1.770 m tubería P.E media densidad SDR = 11 y DN 160.
860 m tubería P.E media densidad SDR = 11 y DN 110.

Canalización en Media Presión A (MPA) enterradas.
7.700 m tubería P.E media densidad SDR = 17.6 y DN 200.
1.340 m tubería P.E media densidad SDR = 17.6 y DN 160.
705 m tubería P.E media densidad SDR = 17.6 y DN 110.

Estaciones de Regulación MPB/MPA.
3 Estaciones E.R (2+1) 750 Nm^3 N/h.

Presupuesto: 910.726.10 € Finalidad: Abastecer de Gas Natural al término municipal de Ogíjares para usos domésticos, comerciales, institucionales y pequeña industria.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Pza. Villamena, núm. 1 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 5 de abril de 2004.- El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
- Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 20 de abril de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Angel García Cabello 30504151X.
Procedimiento/núm. Expte: Ayuda forestación campaña año 1994.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución del Director del FAGA.
Extracto del acto: Resuelve la revocación del procedimiento de recuperación de pago indebido (DGFAGA/SEF).
Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, 1-Córdoba. Delegación de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos, NIF/CIF: El Rillo de Casas Reales, S.C.A. F41416413.
Procedimiento/núm. Expte: Ayuda a productores de semillas oleaginosas.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución del Director del FAGA.
Extracto del acto: Resuelve procedimiento de recuperación de pago indebido.
Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, Nave 5-Polígono Hytasa-Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Agroparador, S.C.A. F04011409.
Procedimiento/núm. Expte: Indemnización retirada berenjena 2002/2003.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución del Director del FAGA.
Extracto del acto: Resuelve sobre indemnización comunitaria de retirada de berenjena abril/junio campaña 2002/2003.
Acceso al texto íntegro: C/ Hnos. Machado, 4-3.ª planta-Almería. Delegación de Agricultura y Pesca.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, apa-

rece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 203/03-S.

Notificado: Marsol Rincón, S.L., Restaurante-Café.

Ultimo domicilio: Avda. Torre de Benagalbón, núm. 6, 29730, Rincón de la Victoria, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución de Archivo.

Málaga, 23 de febrero de 2004.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de iniciación recaído en el expediente núm. 50/04.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del acuerdo de iniciación recaída en el expediente núm. 50/04; incoado a Fisikos, S.L., con domicilio últimamente conocido en C/ Caminos, local 9 en Sevilla, significándole que dispondrá de un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones oportunas, y para proponer las pruebas que convengan a su derecho. De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el plazo para resolver este expediente es de seis meses contados a partir de la fecha de iniciación del mismo, transcurridos los cuales se producirá la caducidad del procedimiento según lo dispuesto en el art. 44 de la citada norma legal.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de iniciación de suspensión de actividades recaída en el expediente núm. 52/04.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del acuerdo de iniciación de suspensión de actividades recaída en el expediente núm. 52/04; incoado a Fisikos, S.L., con domicilio últimamente conocido en C/ Caminos, local 9 en Sevilla, significándole que dispondrá de un plazo de 10 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones oportunas, y para proponer las pruebas que convengan a su derecho. De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el plazo para resolver este expediente es de tres meses contados a partir de la fecha de iniciación del mismo, transcurridos los cuales se producirá la caducidad del procedimiento según lo dispuesto en el art. 44 de la citada norma legal.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador núm. 15/04.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador núm. 15/04; incoado a Optidos, S.L., con domicilio últimamente conocido en C/ Nuestra Señora del Carmen, local 5, Edificio El Llano, en Dos Hermanas (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones oportunas, y para proponer las pruebas que convengan a su derecho. De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el plazo para resolver este expediente es de seis meses contados a partir de la fecha de iniciación del mismo, transcurridos los cuales se producirá la caducidad del procedimiento según lo dispuesto en el art. 44 de la citada norma legal.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 23 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución de recurso de alzada recaída en el expediente sancionador núm. 143/01.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de recurso de alzada recaída en el expediente sancionador núm. 143/01, incoado a don Antonio Ruiz Ramos, con domicilio últimamente conocido en C/ Botica, núm. 60, de Dos Hermanas, significándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999) en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Sevilla, 23 de abril de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se requiere a las empresas que se citan, para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a las empresas que se citan a continuación

para que, en el plazo de diez días, presenten solicitud bien de Convalidación, bien de Baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, indicándoles que de no hacerlo en el dicho plazo, se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con sus correspondientes Números de Registro Sanitario:

Corporación Industrial Andaluza, S.A.
Núm. R.S.: 16.0000657/CO.
Domicilio industrial: Cervantes, 25, 14600 Montoro.

Luque Rivas José.
Núm. R.S.: 20.0010355/CO.
Domicilio industrial: Calvo Sotelo 63, 14900 Lucena.

Aldicor, S.L.
Núm. R.S.: 40.0010450/CO.
Domicilio industrial: Vereda, 51, Cerro Muriano, 14350 Obejo.

Trillo González José.
Núm. R.S.: 21.0006428/CO.
Domicilio industrial: Cuesta de la Pólvora, 18, 14010 Córdoba.

Frutas y Verduras Prieto, S.L.
Núm. R.S.: 21.0004158/CO.
Domicilio industrial: Avda. Fuensanta, 4, 14010 Córdoba.

Herrera Castrillo Fernando
Núm. R.S.: 26.0004177/CO.
Domicilio industrial: Glorieta Duque de Ahumada, 49, 14010 Córdoba.

Díaz Simón Juana.
Núm. R.S.: 26.0004153/CO.
Domicilio industrial: Plz. Marina Española, local 40, 14011 Córdoba.

Lizana Lozano Antonio.
Núm. R.S.: 21.0004851/CO.
Domicilio industrial: Magistral Seco de Herrera, 8, 14005 Córdoba.

Domínguez Martín Juan.
Núm. R.S.: 26.0004135/CO.
Domicilio industrial: Fray Pedro de Córdoba, 38, 14009 Córdoba.

Lunar Morales Rogelia.
Núm. R.S.: 26.0004138/CO.
Domicilio industrial: Gómez Bravo, 5, 14011 Córdoba.

Maisterpiz, S.L.
Núm. R.S.: 20.0030953/CO.
Domicilio industrial: Deán Francisco Xavier, 65, 14012 Córdoba.

Maisterpiz, S.L.
Núm. R.S.: 26.0005347/CO.
Domicilio industrial: Deán Francisco Xavier, 65, 14012 Córdoba.

C.B. Ricardo Velasco.
Núm. R.S.: 40.0000406/CO.
Domicilio industrial: Marqués de Guadalcázar, 33, 14006 Córdoba.

Del Amo Jurado y Jurado Domínguez, S.C.
Núm. R.S.: 26.0005120/CO.
Domicilio industrial: Motril, 13, 14013 Córdoba.

Crespin García Catalina.
Núm. R.S.: 26.0004176/CO.
Domicilio industrial: Alfonso, XII, 5, 14002 Córdoba.

Ruiz de la Torre Rafael.
Núm. R.S.: 40.0000854/CO.
Domicilio industrial: Avda. de Granada, 17, 14009 Córdoba.

Córdoba, 20 de abril de 2004.- El Delegado, Jesús M.ª Ruiz García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. expediente: 70/04.
Notificado a: Luis Palacios Muñoz.
Ultimo domicilio: C/ Real, núm. 1, Loja (Granada).
Trámite que se notifica: Acuerdo Inicio Procedimiento.

Granada, 27 de abril de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 28 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las adoptadas por el Director General de Orientación Educativa y Solidaridad, en los recursos que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a hacer públicas las mismas.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

El Ilmo. Sr. Director General de Orientación Educativa y Solidaridad, por delegación de la Excma. Consejera de Educación y Ciencia, ha dictado las siguientes Resoluciones:

- Resolución declarando inadmisible por extemporáneo al recurso potestativo de reposición núm. 1106/03 interpuesto por don Antonio Sánchez Galera, contra Resolución de la Direc-

ción General de Orientación Educativa y Solidaridad de fecha 25.10.2002, por la que se publican las relaciones de alumnos que han resultado beneficiarios de las ayudas reguladas en la Orden de esta Consejería, de 6 de mayo de 2002, por la que se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto en la Educación Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2002/2003.

- Resolución desestimatoria del recurso potestativo de reposición núm. 1231/03 interpuesto por doña Luisa Gálvez Martín, contra Resolución de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad de fecha 25.10.2002, por la que se publican las relaciones de alumnos que han resultado beneficiarios de las ayudas reguladas en la Orden de esta Consejería, de 6 de mayo de 2002, por la que se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto en la Educación Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2002/2003.

- Resolución desestimatoria del recurso potestativo de reposición núm. 1210/03 interpuesto por doñs Rosa Romero Herves, contra Resolución de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad de fecha 25.10.2002, por la que se publican las relaciones de alumnos que han resultado beneficiarios de las ayudas reguladas en la Orden de esta Consejería, de 6 de mayo de 2002, por la que se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto en la Educación Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2002/2003.

- Resolución desestimatoria del recurso potestativo de reposición nº 1207/03 interpuesto por Doña M.ª Luisa Bandera Tenor, contra Resolución de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad de fecha 25.10.2002, por la que se publican las relaciones de alumnos que han resultado beneficiarios de las ayudas reguladas en la Orden de esta Consejería, de 6 de mayo de 2002, por la que se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto en la Educación Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2002/2003.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme con lo preceptuado en los artículos 10.1.a y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 28 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 28 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las adoptadas por el Director General de Gestión de Recursos Humanos en los recursos que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a hacer públicas las mismas.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

El Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos de Educación y Ciencia, ha dictado las siguientes Resoluciones:

- Resolución desestimatoria de fecha 25 de marzo de 2004, del recurso potestativo de reposición núm. 926/03 interpuesto por don Francisco Fernández Cervera, contra Resolución de la DGGRH, de fecha 24.7.2003, por la que se desestima la comisión de servicios solicitada.

- Resolución desestimatoria de fecha 16 de marzo de 2004, del recurso potestativo de reposición núm. 598/03 interpuesto por doña Virginia Requena Fabre, contra Resolución de la DGGRH, de fecha 27.6.2003, por la que se deniega la comisión de servicios solicitada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme con lo preceptuado en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 28 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 29 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas peticiones individuales para el otorgamiento de las concesiones administrativas que se citan. (**PD. 1464/2004**).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 89 y siguientes, en especial el art. 100, del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 26 de marzo de 1991 del IASS, en relación con el Decreto 180/2000, de 23 de mayo, esta Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social procede a publicar peticiones individuales para el otorgamiento de las concesiones administrativas de dominio público con destino a las actividades de:

1. Bar-Cafetería del Centro de Día de Mayores de Puebla del Río presentada por doña M.ª Isabel Martín Garrido.
2. Peluquería de Señoras y Caballeros del Centro de Día de Mayores de Alcalá de Guadaíra presentada por doña M.ª Luisa López Contreras y otra más.
3. Peluquería del centro de Día de Mayores de Sanlúcar La Mayor presentada por doña Manuela Sánchez Jacinto y otra más.
4. Bar-Cafetería del Centro de Día de Mayores de San Juan de Aznalfarache presentada por don Carlos Alberto Vázquez Reyes.
5. Bar-Cafetería del Centro de Día de Mayores de Morón de la Frontera presentada por don José Antonio López Palma.
6. Bar-Cafetería del Centro de Día de Mayores de Sanlúcar La Mayor presentada por doña Asunción López Cañete.

CONSIDERACIONES GENERALES

1) Plazo y lugar de presentación de las peticiones alternativas: Cualquier persona física o jurídica interesada en las mencionadas concesiones, que no se halle incursa en alguna de las prohibiciones para contratar contenidas en la legislación

general de contratación administrativa, podrá formular petición alternativa por escrito en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente del de la presente publicación.

La presentación de peticiones se efectuará en el Registro General de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Pagés del Corro núm. 90 en horario de 9 a 14 horas dentro del plazo mencionado, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2) Documentación a presentar por los interesados: Los interesados deberán dirigir sus peticiones al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, acompañadas de la documentación exigida en la Cláusula Sexta del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige en este tipo de concesiones, incluida en tres sobres cerrados, denominados «A», «B» y «C».

- Sobre «A». La referida a la capacidad para licitar y referencias técnicas.
- Sobre «B». Contendrá una garantía provisional por importe de 120,20 euros.
- Sobre «C». La Proposición económica referida a la lista de precios, según modelo oficial, incluida en el Pliego.

3) Los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas podrán retirarse en la sede de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (C/ Imagen 12, 1.ª planta), en horario de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de peticiones alternativas.

4) Calificación de la documentación: La Mesa de Adjudicación Concesional, al quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, se reunirá y hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Imagen núm. 12 1.ª planta, Sevilla, el acuerdo en el que se contemplen los defectos materiales observados en la documentación incluida en los sobres «A» y «B».

La Mesa podrá conceder un plazo de subsanación no superior a 3 días, exclusivamente para la corrección de errores o defectos materiales subsanables, con apercibimiento de exclusión definitiva del solicitante que en dicho plazo no realice la subsanación.

5) Apertura de proposiciones económicas: La apertura de proposiciones económicas contenidas en los sobres «C», se realizará por la Mesa de Adjudicación Concesional, a las once horas del décimo día hábil, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Pagés del Corro núm. 90. Dicho acto será público.

6) Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios a partes iguales.

Sevilla, 29 de abril de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ACUERDO de 28 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Campos Fajardo.

Acuerdo de fecha 28 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Campos Fajardo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la entrega de la notificación de fecha 28 de abril de 2004 por la que se comunica el trámite de audiencia en el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, referente al menor C.R.C.F., expediente núm. 29/03/0547/00.

Málaga, 28 de abril de 2004.- La Delegada, P. A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 28 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Sebastián Herrera Infante.

Acuerdo de fecha miércoles, 28 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Sebastián Herrera Infante al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la entrega de la notificación de fecha miércoles, 18 de febrero de 2004 por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor A.H.A., expediente núm. 29/04/0053/00.

Málaga, 28 de abril de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don José Luis Parreño Rodríguez, con DNI núm. 29.412.756-M, la Resolución que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Mora Claros núms.4-6, de Huelva.

Interesado: Don José Luis Parreño Rodríguez, DNI núm. 29.412.756-M.
Expediente: H-05/04-AA.SS.
Acto: Notificación Acuerdo de Inicio Expediente sancionador, Resolución de 18.2.04 sanción propuesta de 300 €.
Fecha infracción: 13.1.04 a las 22,20 horas.
Lugar comisión: Club Alterne Hoyo 19 en Matalascañas, Huelva.
Infracción leve por carecer de cartel o letrero que prohíba en su superficie frontal la venta a menores de 18 años, art. 26 en relación al 37.3.º de la Ley 4/1997, de 9 de julio de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas (BOJA núm. 83, de 19 de julio).
Plazo alegaciones y proposición de pruebas: 15 días.
Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo de 15 días sobre este Acuerdo de Inicio, éste podrá ser considerado Propuestas de Resolución a los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Potestad Sancionadora

1398/1993, de 4 de agosto, al contener una descripción clara y precisa de la infracción cometida y la responsabilidad imputada.

Huelva, 28 de abril de 2004.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION 29 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 831/03.
Apellidos y nombre: Santiago Fajardo, M. Luisa.
Localidad: Algeciras.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S. 3/03.

Núm. Expte.: 887/03.
Apellidos y nombre: Caro Estrada, Soledad.
Localidad: Chiclana.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S. 3/03.

Núm. Expte.: 910/03.
Apellidos y nombre: Huerta Ortega, M. de los Santos.
Localidad: Algeciras.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Dirección de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S. 3/03.

Núm. Expte.: 1302/03.
Apellidos y nombre: Del Campo Campo, M. Dolores.
Localidad: L. Línea.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le archiva el expediente 5/03.

Núm. Expte.: 1615/03.
Apellidos y nombre: Salazar Suárez, Paulina.
Localidad: Jerez.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le archiva el expediente 1/04.

Núm. Expte.: 1620/03.
Apellidos y nombre: Benítez Sánchez, Josefa.
Localidad: San Fernando.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S. 1/04.

Núm. Expte.: 1662/03.
Apellidos y nombre: Marín Pereira, Jesús.
Localidad: Cádiz.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S. 4/03.

Núm. Expte.: 1691/03.
Apellidos y nombre: Blanco Delgado, Francisca.
Localidad: Cádiz.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S. 4/03.

Núm. Expte.: 1806/03.
Apellidos y nombre: Del Moral Martín, José.
Localidad: Chipiona.
Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa Solidaridad.

Núm. Expte.: 2202/03.
Apellidos y nombre: González Ladrón de Guevara, J. L.
Localidad: Jerez.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le archiva el expediente 1/04.

Núm. Expte.: 2219/03.
Apellidos y nombre: Núñez Piñero, A. Tomás.
Localidad: Ubrique.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le archiva el expediente 1/04.

Núm. Expte.: 3019/03.
Apellidos y nombre: Viñas González, Purificación.
Localidad: Algeciras.
Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa Solidaridad.

Núm. Expte.: 3608/03.
Apellidos y nombre: Romero Varo, Carmen.
Localidad: Cádiz.
Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 3807/03.
Apellidos y nombre: Marfil Pérez, Raquel.
Localidad: San Fernando.
Contenido del acto: Notificación para la subsanación de trámite del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 116/04.
Apellidos y nombre: Ortega Vélez, M. Dolores.
Localidad: Algeciras.
Contenido del acto: Notificación para la subsanación de trámite del Programa de Solidaridad.

Cádiz, 29 de septiembre de 2003.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 23 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 2004/41/0042 sobre protección de menores, por la que se declara la situación legal de desamparo del menor que se cita y se constituye su acogimiento familiar permanente.

Núm. Expte.: 2004/41/0042.
Nombre y apellidos: Doña Inmaculada Domínguez Mejías.
Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Inmaculada Domínguez Mejías en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio

de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 23 de abril de 2004, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores 2004/41/0042, dictó resolución declarando la situación legal de desamparo del menor A.D.M, asumiendo la tutela del misma por ministerio de la ley y constituyendo el acogimiento familiar permanente.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, doña Inmaculada Domínguez Mejías, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abogado y Procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 23 de abril de 2004.- El Presidente, Francisco Obregón Rojano.

ACUERDO de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de julio de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena el cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero) y en el artículo 29 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y no constando en el expediente de protección núm. 37/04 seguido en esta Entidad Pública a favor de la menor R.R.B., el paradero de doña Rocío Romero Bermúdez, siendo su último domicilio conocido en Conil de la Frontera (Cádiz), se le comunica con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta de modificación de medida consistente en cesar el acogimiento residencial de su hija R.R.B., y constituir el acogimiento de la misma por parte de familia ajena de urgencia (F.A.U.) en la forma prevenida legalmente, se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 21 de abril de 2004.- La Delegada (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 22 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Antonio Pita Montilla, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de abril de 2004, por la que se resuelve: presentar ante el Juzgado competente de esta capital la oportuna propuesta previa de adopción del menor de edad J.M.P.B., por parte de familia sustituta seleccionada por esta Entidad Pública, con la que ya se encuentra conviviendo en régimen de acogimiento familiar preadoptivo; y desestimar la suspensión del procedimiento solicitada por la madre del menor. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 22 de abril de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Requerimiento de 21 de abril de 2004, dictada al Expte. de Adopción Nacional núm. 96/21/0009.

Doña M.ª Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don José Angel Calero Lopera y doña M.ª Isabel Romero Poleo, en la dirección que consta en su solicitud de Adopción Nacional núm. 96/21/0009 presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para proceder a la preceptiva valoración de idoneidad; le comunicamos que en el caso de que transcurran 3 meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 21 de abril de 2004.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Requerimiento de 21 de abril de 2004, dictada al Expte. de Adopción Nacional núm. F-10/90.

Doña M.ª Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la

imposibilidad de contactar con la familia formada por don Antonio Salgado Villarino y doña Julia Rodríguez Ríos, en la dirección que consta en su solicitud de Adopción Nacional núm. F-10/90 presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para proceder a la preceptiva valoración de idoneidad; le comunicamos que en el caso de que transcurran 3 meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 21 de abril de 2004.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 21 de abril de 2004, dictada al Expte. de Adopción Internacional núm. HU-0028/2001 AI.

Doña M.ª Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don Manuel Naranjo Ponce y doña Benita Cruzado Bermúdez, en la dirección que consta en su solicitud de Adopción Internacional núm. HU-0028/2001 AI presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para proceder a la preceptiva valoración de idoneidad; le comunicamos que en el caso de que transcurran 3 meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 21 de abril de 2004.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Requerimiento de 21 de abril de 2004, dictada al Expte. de Adopción Nacional núm. 99/21/00017.

Doña M.ª Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don Antonio Vega Orta y doña Ildefonsa López Pérez, en la dirección que consta en su solicitud de Adopción Nacional núm. 99/21/00017, presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para proceder a la preceptiva valoración de idoneidad; le comunicamos que en el caso de que transcurran 3 meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 21 de abril de 2004.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 15 de marzo de 2004, dictada en el expediente 95/41/0223 sobre protección de menores, por el que se inicia procedimiento de desamparo del menor que se relaciona.

Expte. 95/41/0223 Nombre: M.ª Jesús Cortés Cortés.

CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a la posible interesada, ésta no ha podido practicarse por ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrá la interesada comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

El Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores 95/41/0223, con respecto al menor R.J.C., nombrando instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 15 de marzo de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a trámite de puesta de manifiesto el expediente de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del yacimiento arqueológico de Villaricos, en Cuevas del Almanzora (Almería), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios, poseedores y titulares de otros derechos, así como a los que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar o bien se desconoce el domicilio.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Zona Arqueológica de Villaricos en Cuevas del Almanzora, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del trámite de puesta de manifiesto en el expediente, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios, poseedores y titulares de otros derechos, así como a los que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar o bien se desconoce el domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, artículo 12.5 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento

de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 59.5 de la citada Ley en virtud de la modificación operada por la Ley 24/2002, de 27 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y del orden social.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para que, si lo desean, en el plazo citado, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es el Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Provincial de Cultura en Almería, C/ Paseo de la Caridad, 125-4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Almería, 26 de abril de 2004.- La Delegada, M.ª Isabel Salinas García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador HU/2004/241/GC/EP.

Núm. Expte.: HU/2004/241/G.C./EP.
Interesada: Doña Josefa Cordero Cordero.
Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador HU/2004/241/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: HU/2004/241/G.C./EP.
Interesada: Doña Josefa Cordero Cordero.
NIF: 48927437-C
Infracción: Grave. Arts. 74.1, 74.14 y 74.15 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 601,02 euros hasta 60.101,21 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Huelva, 27 de abril de 2004.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución de expediente sancionador HU/2004/54/GC/EP.

Núm. Expte.: HU/2004/54/G.C./EP.
Interesado: Don Felipe Infante Cordero.
Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente sancionador HU/2004/54/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: HU/2004/54/G.CJEP.
Interesado: Don Felipe Infante Cordero.
Infracción: Menos grave. Art. 38.10, 38.11 y 38.13 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días a partir de la publicación.

Huelva, 27 de abril de 2004.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación de Inicio del deslinde parcial, Expte. D/03/04, del monte público Sierra Llana o Puerto Blanquillo código MA-10005-JA, relativo al tramo de perímetro exterior comprendido desde la unión de la Cañada de Piedra Blanca y el Arroyo del Pinar hasta el Surco del Diablo, a excepción de la Viña de Povea.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

Nombre	Polígono	Parcela	Término Municipal
Desconocido	14	10	Alhaurín de la Torre
Francisco Poveda Ramírez	15	19	Alhaurín de la Torre
Patricia Sánchez Gutiérrez	15	11	Alhaurín de la Torre
Sebastián Benítez Martínez	14	09	Alhaurín de la Torre

La Excma. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 25 de marzo de 2004, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. D/03/04, del monte público «Sierra Llana o Puerto Blanquillo» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte público Sierra Llana o Puerto Blanquillo, Código de la Junta de Andalucía MA-10005-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Alhaurín de la Torre, provincia de Málaga, relativo al tramo de perímetro exterior comprendido desde la unión de la Cañada de Piedra Blanca y el Arroyo del Pinar hasta el Surco del Diablo, a excepción de la Viña de Povea.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros le comunico que en caso de transmisión de algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, deberá comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 364 067. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 19 de abril de 2004.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio de deslinde parcial, Expte. D/03/04, del monte público Sierra Llana o Puerto Blanquillo Código MA-10005-JA relativo al tramo del perímetro exterior comprendido desde la unión de la Cañada de Piedra Blanca y el Arroyo del Pinar hasta el Surco del Diablo, a excepción de la Viña de Povea.

La Excma. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 25 de marzo de 2004, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. D/03/04, del monte público «Sierra Llana o Puerto Blanquillo» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte público Sierra Llana o Puerto Blanquillo, Código de la Junta de Andalucía MA-10005-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Alhaurín de la Torre, provincia de Málaga, relativo al tramo de perímetro exterior comprendido desde la unión de la Cañada de Piedra Blanca y el Arroyo del Pinar hasta el Surco del Diablo, a excepción de la Viña de Povea.

2º. Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 364 067. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 19 de abril de 2004.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de apeo del deslinde parcial, Expte. D/24/03, del monte Sierra Bermeja. Código MA-50016-CCAY.

La Excma. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 8 de septiembre de 2004, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. D/24/03, del monte público «Sierra Bermeja», Código de la Junta de Andalucía MA-50016-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Estepona y sito en su mismo término municipal, provincia de Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento de desarrollo, en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo.

Solo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los siguientes títulos:

a) Los de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.

b) Aquéllos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 7 de julio de 2004 a las 10 de la mañana en el Palacio de Congresos de Estepona.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 154 568. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 23 de abril de 2004.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION

*ANUNCIO de rectificación de la Oferta de Empleo Público del año 2001. (**PP. 1137/2004**).*

Don Antonino Gallego de la Rosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

Hago saber: Que con fecha 29 de marzo de 2004, se ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 094/2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Primero. Aprobar la rectificación de la Oferta de Empleo Público para del año 2001 del personal laboral del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, siguiente:

Nivel de titulación: Arquitecto.
1 plaza de Arquitecto.
Provisión: Concurso-oposición libre.

Segundo. Dar traslado de la presente Oferta de Empleo Público al Ministerio de Administraciones Públicas para su remisión al BOE y a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía para su remisión al BOJA.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bollullos de la Mitación, 30 de marzo de 2004.- El Alcalde, Antonino Gallego de la Rosa.

AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA

*EDICTO de 18 de marzo de 2004, sobre información pública de expediente para la creación de una Entidad Local Autónoma. (**PP. 1051/2004**).*

Se encuentra en la Secretaria de este Ayuntamiento el expediente para la creación de una Entidad Local Autónoma en la Estación de Gaucin, que se somete a la segunda información pública, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y realizar las sugerencias que estimen convenientes.

Cortes de la Frontera, 18 de marzo de 2004.- El Alcalde-Presidente, Francisco Márquez Barea.

AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL

*ANUNCIO de Oferta de Empleo Público. (**PP. 1248/2004**).*

Decreto 40-04.

Carmelo Montero Cabeza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla).

E X P O N E

Primero. Siendo preceptivo la aprobación de la oferta de Empleo público dentro del mes siguiente a la aprobación del presupuesto, según lo previsto en el art. 128 del TRRL; y habiéndose aprobado definitivamente el presupuesto en la Sesión Ordinaria del Pleno de 10 de marzo de 2004,

Por la presente vengo en Decretar:

La aprobación de la siguiente oferta de Empleo Pública:

Funcionarios de Carrera

1. Grupo según el art. 25 de la Ley 30/84: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Núm. de vacantes 1. Denominación Técnico.

2. Grupo según el art. 25 de la Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Núm. de vacantes 1. Denominación Oficial.

3. Grupo según el art. 25 de la Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Núm. de vacantes 2. Denominación: Policía Local.

4. Grupo según art. 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Núm. vacantes: 1. Denominación Administrativo.

5. Grupo según art. 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Núm. vacantes: 1. Denominación Auxiliar.

Lo manda y firma el Alcalde en Guadalcanal, 6 de abril de 2004.- El Alcalde; Ante Mí, El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL

*EDICTO de 13 de abril de 2004, sobre aprobación inicial de los proyectos de urbanización y reparcelación que se citan. (**PP. 1263/2004**).*

Don Francisco Cobo Gutiérrez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 5 de abril de 2004, han sido aprobados inicialmente los proyectos de Urbanización y Reparcelación de la Unidad de Ejecución Núm. 2, delimitada en el expediente de delimitación de dos unidades de ejecución, que modifica la única unidad de ejecución delimitada en el Plan Parcial Núm. 1 del S.A.U. Núm. 1 aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de fecha 15 de marzo de 2001, aprobado definitivamente dicho expediente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 6 de agosto de 2001, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 198, de fecha 28 de agosto de 2001, presentados por don Francisco Yera Cantero, como Administrador Solidario de la mercantil «Construcciones y Promociones Aljumua, S.L.», como único propietario de los terrenos incluidos en dicha Unidad de Ejecución y Presidente de la Junta de Compensación, y redactado el Proyecto de Urbanización por el Sr. Arquitecto don Antonio Angel Rodríguez Serrano.

Lo que se hace público para que los interesados en el expediente puedan examinar el mismo y formular cuantas alegaciones consideren convenientes, en la Secretaría Municipal (Registro General), de 9 a 14 horas, en el plazo de un mes, a contar del siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Mancha Real, 13 de abril de 2004.- El Alcalde, Francisco Cobo Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO de corrección de las bases que se citan.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, número 82, de fecha 27 de abril de 2004, se publica corrección de la bases de convocatoria de cuatro plazas de Policía Local de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, por el sistema de oposición libre, vacantes en la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva); bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 275, de fecha 29 de noviembre de 2003.

Se hace público para general conocimiento y teniendo en cuenta que las correcciones llevan consigo cambios sustanciales, se abre un nuevo plazo para presentación de instancias, que serán facilitadas en el Servicio de Atención al Ciudadano del Excmo. Ayuntamiento de Palos de la Frontera, y se dirigirán al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente de Palos de la

Frontera, presentándose en el Registro General o por cualquier otro medio establecido en la legislación vigente, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Palos de la Frontera, 27 de abril de 2004.- El Alcalde, Carmelo Romero Hernández.

ENDESA GAS TRANSPORTISTA, SL

*ANUNCIO de licitación. (**PP. 1074/2004**).*

1. Entidad contratante: Endesa Gas Transportista, S.L. C/ San Miguel ,10, E-50001 Zaragoza. Telf. +34 976 760 000. Fax 976 760 044. E-mail: endesagas@erz.es

2. Naturaleza del contrato: Contrato de obras.

3. Lugar de entrega: Indicado en el Pliego de Condiciones.

4. Naturaleza y número de las obras: Diseño, suministro, instalación y puesta en marcha de 1 ERM APB/APA.

8. Plazo previsto de entrega: Indicado la carta de invitación a presentar oferta.

10.a) Fecha límite de recepción de solicitudes de participación: 22 días a partir de la fecha de envío del anuncio del DOCE.

b) Dirección de envío de las solicitudes de participación: C/ Aznar Molina, 2, E-50002 Zaragoza.

c) Lengua en que deben redactarse: Las solicitudes de participación deben cursar redactadas en lengua española.

11. Finanzas y garantías exigidas: 10% del importe del pedido.

12. Modalidades básicas de financiación y pago: Incluidas en el Pliego de Condiciones.

13. Condiciones mínimas: Incluidas en el Pliego de Condiciones.

14. Criterios de adjudicación: Incluidas en el Pliego de Condiciones.

17. Información complementaria: A solicitar en la dirección incluida en el punto 10, apto. b), dirección de envío de las solicitudes de participación.

19. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 16 febrero de 2004.

Zaragoza, 22 de marzo de 2004.- Javier Ramón Teijelo.

FEDERACION DE COOPERATIVAS ANDALUZAS DE ENSEÑANZA

*ANUNCIO de disolución. (**PP. 1342/2004**).*

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente, se hace público que la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 27 de marzo de 2004, acordó por unanimidad, la disolución por imperativo legal de la «Federación de Cooperativas Andaluzas de Enseñanza, FECAE», así como el nombramiento de don Antonio Jiménez Fajardo, don Francisco Aguila Ruiz, y doña Carmen Pérez García como liquidadores de la misma, por tiempo indefinido.

Málaga, 19 de abril de 2004.- Los Liquidadores, Francisco Aguila Ruiz, Antonio Jiménez Fajardo, Carmen Pérez García.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2004

1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA.** Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.

4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA,** de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA,** comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.

5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada.**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico